

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PERIODO ELECTORAL, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS.

- - - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SÁBADO 08 (OCHO) DE ENERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA Y LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS LECUANDA**, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO; **C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS; **C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS; **C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **C. LIC. ARTEMIO JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - 1.- APERTURA; 2.- LISTA DE ASISTENCIA; 3.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; 5.- SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON MOTIVO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO CG-0067-DICIEMBRE- 2010, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2010 Y APROBACIÓN, EN SU CASO; 6.- DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL QUE ACUDIRÁN A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CON EL OBJETIVO DE ESTAR PRESENTES EN LA RECEPCIÓN Y TRASLADO A ESTA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO CON FOTOGRAFÍA A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 2011; COMISIÓN QUE ESTARÁ PRESENTE EN EL INICIO DE IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMISIÓN QUE ESTARÁ PRESENTE DURANTE EL TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DESDE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA CIUDAD DE LA PAZ, Y APROBACIÓN EN SU CASO; 7.- PROYECTOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA GENERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE: A) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE

REGISTRO IEEBCS/RR/01/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL VII, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010 Y APROBACIÓN, EN SU CASO; B) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/02/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL VIII, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010 Y APROBACIÓN, EN SU CASO; C) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/03/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL XVI, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010 Y APROBACIÓN, EN SU CASO; D) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/04/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II, EN CONTRA DEL OFICIO NO. CDII-IEEBCS-033-2010, DICTADO POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2010 Y APROBACIÓN, EN SU CASO; E) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/05/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL I, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2010 Y APROBACIÓN, EN SU CASO; F) RATIFICACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO QUE TURNA LA SECRETARÍA GENERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO AL ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTARA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010, ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL XIV, MEDIANTE EL CUAL PRETENDÍA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010 Y APROBACIÓN, EN SU CASO; G) RATIFICACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO QUE TURNA LA SECRETARÍA GENERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO AL ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTARA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2010, ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL I, EN CONTRA DEL OFICIO NO. CDEI-058-2010, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010 Y APROBACIÓN, EN SU CASO; 8.- PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DA CONTESTACIÓN A LOS AUTODENOMINADOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS, CC. JOEL ANTONIO ESTAMATES ARROYO Y HÉCTOR

OJEDA DE LA ROSA, EN RELACIÓN A SU SOLICITUD EN EL SENTIDO DE QUE SE CONTABILICEN LOS VOTOS QUE RESULTEN CON SUS NOMBRES EN EL RECUADRO QUE APARECE EN LA PARTE DE ABAJO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, EN LA PARTE QUE DICE: "CANDIDATO NO REGISTRADO", DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011 Y APROBACIÓN, EN SU CASO; **9.- ANÁLISIS DE ENCUESTAS PUBLICADAS POR LA EMPRESA DIARIO EL PENINSULAR, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2011 Y COLECTIVO PERICÚ, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2011 Y ACUERDOS EN SU CASO; 10.- INFORMACIÓN RELATIVA AL REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO. LISTAS DE NOMBRES QUE SE REMITIRÁN A TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, PARA SU INCLUSIÓN EN LAS BOLETAS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CG-0067-DICIEMBRE-2010.** -----

- - - - LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN DE FECHA 08 (OCHO) DE ENERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), Y A CONTINUACIÓN COMENTÓ: "BUENOS DÍA TENGAN TODOS USTEDES, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR. VAMOS A PROCEDER A DESAHOJAR LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PERIODO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL DOY LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, A LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES; SECRETARIO GENERAL, Y, DESDE LUEGO, A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES; ASÍ MISMO A NUESTROS SERVIDORES ELECTORALES DE LOS COMITÉS DISTRITALES, MUY BIENVENIDOS, MUY BUENOS DÍAS; A LOS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; PÚBLICO EN GENERAL. ESTE DÍA VAMOS A DESAHOJAR UNA AGENDA TEMÁTICA MUY EXTENSA, ANTICIPO LA SOLICITUD DE PACIENCIA, TODOS LOS ASUNTOS SON IMPORTANTES Y PARA ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN LE RUEGO AL SECRETARIO QUE PROCEDA CON EL PASE DE LISTA."-----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, TRAS LO CUAL INFORMÓ LA ASISTENCIA DE NUEVE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN (POSTERIORMENTE SE SUMARÍA A ESTA SESIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. LIC. ARTEMIO JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA). -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: "PONEMOS, ENTONCES, A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA"; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN MANIFESTÓ: "SOLAMENTE PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, EN TIEMPO Y FORMA, LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, LO REFERENTE A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS POR PARTE DEL

'DIARIO EL PENINSULAR' Y LA EMPRESA DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS 'COLECTIVO PERICÚ'". -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: "ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO LA INCORPORACIÓN DEL PUNTO QUE PROPONE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS"; LUEGO LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, QUIEN CONSULTÓ: "INDEPENDIEMENTE DEL ASPECTO QUE MANEJA EN LO QUE ESTÁ PROPONIENDO PARA EL ORDEN DEL DÍA, ¿EN QUÉ SENTIDO VA?, ¿ES PARA INFORMACIÓN, ALGÚN ESQUEMA?"; A CONTINUACIÓN EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN EN CITA PRECISÓ: "CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. LE RESPONDO CONSEJERO VALENTE, VA EN EL SENTIDO DE PONER DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, LO HICIMOS EL DÍA DE AYER, PUSIMOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, AQUÍ TENEMOS DE RECIBIDO, NO ES UN PUNTO QUE DESCONOZCAN Y BÁSICAMENTE NOS INTERESA SABER LA POSTURA QUE VAN A TOMAR AL RESPECTO". -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, QUIEN CONSIDERÓ: "EN ESTE SENTIDO EL PLANTEAMIENTO QUE HACE LA COALICIÓN PRD – PT ME PARECE INTERESANTE, CREO QUE ME SUMO A LA PETICIÓN DE LA COALICIÓN, A FIN DE QUE EN ESTE CONSEJO SE ANALICE LA PUBLICACIÓN DE DICHAS ENCUESTAS, SOBRE TODO PARTIENDO DE QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR SE EMITIERON LINEAMIENTOS, PRECISAMENTE PARA QUE ESTE TIPO DE EJERCICIOS SE PUBLICASEN, Y CUIDANDO EL IMPACTO QUE ESTOS TIENEN EN LA JORNADA ME PARECE QUE ES UN PLANTEAMIENTO QUE ES IMPORTANTE QUE ESTE CONSEJO TOMÉ, QUE ANALICE Y QUE EN ESAS FACULTADES DE EXHAUSTIVIDAD, Y DE CUIDADO, Y VIGILANCIA, DE LOS PRINCIPIOS RECTORES SE TOMEN LAS DECISIONES QUE ESTE ÓRGANO CONSIDERE PERTINENTES". -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ: "LE RUEGO SEÑOR REPRESENTANTE QUE FORMULE EL NOMEN DEL PUNTO QUE VAMOS A INCLUIR"; EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, APUNTÓ: "EL NOMEN DEL PUNTO QUE SOLICITAMOS SE SOMETA A CONSIDERACIÓN ES EL ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS PUBLICADAS POR LA EMPRESA DIARIO 'EL PENINSULAR' Y 'COLECTIVO PERICÚ', RESPECTO A LAS ENCUESTAS QUE PUBLICARON EL DÍA MARTES 04 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR PARTE DEL DIARIO 'EL PENINSULAR' Y EN EL CASO DEL COLECTIVO PERICÚ EL DÍA 03 DE ENERO, MISMAS QUE HASTA EL DÍA DE AYER, 07 DE ENERO, ESTABAN TODAVÍA PUBLICADAS. ES CUANTO". - -

- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: "¿TENDRÍA ALGUNA REDACCIÓN SECRETARIO?". -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL COMENTÓ: "SI TOMÉ BIEN LAS IDEAS QUE VERTIERON LOS REPRESENTANTES SERÍA, ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS

PUBLICADAS POR LA EMPRESA DIARIO 'EL PENINSULAR', DE FECHA 04 (CUATRO) DE ENERO DE 2011 (DOS MIL ONCE) Y COLECTIVO PERICÚ, DE FECHA 03 (TRES) DE ENERO DE 2011 (DOS MIL ONCE)". -----
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, QUIEN MANIFESTÓ: "QUISIERA COMPLEMENTAR EL PLANTEAMIENTO DE LA COALICIÓN EN EL SENTIDO DE QUE, MÁS QUE EL ANÁLISIS, YO PIENSO QUE NOS DEBE INTERESAR ¿CUÁL ES LA POSTURA DEL CONSEJO ANTE ESTA SITUACIÓN?, PARTIENDO DE QUE TENEMOS UNOS LINEAMIENTOS QUE SE DEBEN DE RESPETAR, INDEPENDIENTEMENTE DE SI LA SITUACIÓN ES PLANTEADA O NO EN UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL, O PARTICULAR PARA LA SANCIÓN, SOBRE LA VIGILANCIA DE QUE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD SE CUMPLA NO NADA MÁS POR LOS PARTIDOS Y LAS AUTORIDADES, SINO TAMBIÉN POR ENTES TERCEROS, Y PRIVADOS". -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL COMPLEMENTO QUE DICE EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, AGREGARÍA, ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS PUBLICADAS POR LA EMPRESA DIARIO 'EL PENINSULAR', DE FECHA 04 (CUATRO) DE ENERO DE 2011 (DOS MIL ONCE) Y COLECTIVO PERICÚ, DE FECHA 03 (TRES) DE ENERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), Y ACUERDOS EN SU CASO". -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: "¿SATISFACE ASÍ SU PETICIÓN?", Y A CONTINUACIÓN INSISTIÓ: "¿QUEDAMOS ASÍ?, ¿Y ACUERDOS EN SU CASO?"; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NEGATIVA ALGUNA, INSTÓ "LO INCLUIAMOS COMO PUNTO NÚMERO ÚLTIMO POR FAVOR". -----
----- EL SECRETARIO GENERAL COMENTÓ: "COMO INSTRUYE CONSEJERA PRESIDENTA, SE INCLUIRÍA EN EL ORDEN DEL DÍA COMO PUNTO NÚMERO DIEZ". -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, QUIEN MANIFESTÓ: "QUISIERA HACER UNA PETICIÓN ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, EN EL CASO DEL PUNTO NÚMERO SEIS POR LA PREMURA DEL TIEMPO, TOMANDO EN CUENTA QUE ANOCHE FUE EL TÉRMINO, A LAS 24:00 (VEINTICUATRO HORAS), PARA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, LOS DICTÁMENES QUE INCLUYE EL PUNTO NÚMERO CINCO ESTÁN HECHOS, PERO AHORITA SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA CORRECCIÓN DE LAS LISTAS DE LOS NOMBRES PARA PODER PRESENTARLAS, ENTONCES, SOLICITARÍAMOS MUY ATENTAMENTE QUE ESTE ASUNTO SE RECORRIERA, PARA QUE NOS DIERAN TIEMPO DE TERMINAR LAS LISTAS Y PODER PRESENTARLAS, CORRECTAMENTE, ANTE ESTE CONSEJO. ES CUANTO". -----
----- LA CONSEJERA PRESIDENTA ESTIMÓ: "CREO QUE NO ES OBSTÁCULO LA SUSTITUCIÓN DEL PUNTO, POR LAS RAZONES QUE EXPONE EL CONSEJERO", Y LUEGO SOLICITÓ: "ENTONCES, SERÍA EL

PUNTO SEIS EL PUNTO NÚMERO ÚLTIMO, ¿SI LES PARECE BIEN? Y HACEMOS EL CORRIMIENTO POR FAVOR”. -----
----- EL SECRETARIO GENERAL EXPRESÓ: “COMO INSTRUYE CONSEJERA PRESIDENTA”. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: “¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?”; POSTERIORMENTE Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, INSTÓ: “CON LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO NÚMERO SEIS, QUE SERÍA EL PUNTO NÚMERO DIEZ Y EL PUNTO NÚMERO NUEVE SERÍA LA INCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS QUE HA PROPUESTO LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS”. -----
----- EL SECRETARIO GENERAL COMENTÓ QUE ASÍ SE HARÍA. -----
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ QUE CON LAS MODIFICACIONES YA EXPUESTAS SOMETIERA A VOTACIÓN LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA REUNIÓN. -----
----- EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE SE DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “ANTES DE SEGUIR ADELANTE UNA PRECISIÓN, EL PLAZO QUE VENCÍO EL DÍA DE AYER PARA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS TIENE QUE VER CON UN ACUERDO PREVIO QUE TOMAMOS EN ESTE CONSEJO, COMO LA FECHA LÍMITE DE SUSTITUCIONES DE LOS CANDIDATOS QUE VAN A APARECER EN LAS BOLETAS, SIN EMBARGO, LA PROPIA LEY ELECTORAL ESTABLECE QUE HAY SUSTITUCIONES POR MUERTE, INHABILITACIÓN Y RENUNCIA, HASTA 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES ANTES DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, EL PLAZO QUE VENCÍO ANOCHE FUE PARA EFECTOS DE LOS NOMBRES QUE SE VAN A INCORPORAR EN LAS BOLETAS, LOS QUE HASTA EL DÍA DE AYER FUERON SOLICITADOS, ¿CORRECTO?, PERO TIENEN A SALVO AÚN, LOS PARTIDOS Y COALICIONES, 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES ANTES DEL DÍA DE LA JORNADA, POR SI ACONTECIERA ALGUNA DE ESTAS EVENTUALIDADES PROCEDIERAN A LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS”; DESCRITO LO ANTERIOR INSTÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA, RECIÉN APROBADA. -----
----- EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON MOTIVO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO CG-0067-DICIEMBRE- 2010, DE FECHA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: “PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO TITULAR DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, LENIN LÓPEZ, ADELANTE”. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPUSO: “NUEVAMENTE, MUY ATINADAMENTE LA CONSEJERA, COMO DEBE SER, DA LA CORRECCIÓN, AYER SE VENCÍÓ EL PLAZO, MEDIANTE EL ACUERDO DEL CUAL VAN A APARECER LOS NOMBRES EN LAS BOLETAS, DE AQUÍ A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES ANTES DE LA ELECCIÓN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN SEGUIR SUSTITUYENDO POR INHABILITACIÓN, RENUNCIA, DE ACUERDO A LO QUE NOS MARCA LA LEY, PERO LOS NOMBRES QUE HASTA EL DÍA DE AYER EN LA NOCHE TENEMOS SON LOS QUE VAN A APARECER EN LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SE VAN A IMPRIMIR PARA ESTE PROCESO ELECTORAL DEL 06 (SEIS) DE FEBRERO. COMENZAMOS CON EL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO SUPLENTE A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL VII (SIETE), PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), PRESENTADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA “LA ALIANZA ES CONTIGO” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA, RESOLUTIVOS, ‘PRIMERO.- LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO QUE PRESENTA LA COALICIÓN “LA ALIANZA ES CONTIGO”, REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 15, 161 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, Y 162 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. SEGUNDO.- PROCEDE LA SUSTITUCIÓN DEL C. FAUSTINO GONZÁLEZ DÍAZ POR EL C. GILDARDO RODRÍGUEZ QUIÑONES, COMO CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL VII, DE LA COALICIÓN “LA ALIANZA ES CONTIGO”, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL A CELEBRARSE EN LA ENTIDAD EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 2011. TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA COALICIÓN “LA ALIANZA ES CONTIGO” PERSONALMENTE Y POR OFICIO AL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL VII, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.- TÚRNESE EL PRESENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ELABÓRESE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.’, CABE HACER MENCIÓN QUE ESTA SUSTITUCIÓN FUE REALIZADA POR MEDIO DE RENUNCIA. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: “SUSTITUCIÓN DEL DIPUTADO SUPLENTE AL DISTRITO VII SIETE) DE LA ALIANZA ES CONTIGO, POR RENUNCIA, EN ESTE CASO EL TRÁMITE ES DARLE LAS FACILIDADES AL PARTIDO PARA QUE ESTAS SUSTITUCIONES BASADAS EN UN NO QUERER SER, UNA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD EN SENTIDO NEGATIVO, LE PERMITA AL PARTIDO OCUPAR ESE ESPACIO CON UN CIUDADANO QUE SÍ TENGA LA VOLUNTAD DE SER POSTULADO COMO CANDIDATO, POR FORMALIDAD VAMOS A PROCEDER A VOTAR ESTE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN, DESDE LUEGO EN EL SENTIDO DE QUE SI FUERA APROBADO LO ELEVARÍAMOS A LA CATEGORÍA DE RESOLUCIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL”; DICHO LO

ANTERIOR INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL "QUE PROCEDA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA". -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN EL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO SUPLENTE A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL VII (SIETE), PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), PRESENTADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA "LA ALIANZA ES CONTIGO" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, QUIEN EXPRESÓ: "NUEVAMENTE, PRESENTAMOS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL EL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO SUPLENTE A QUINTO REGIDOR DE LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN EL CASO DE LOS RESOLUTIVOS, 'PRIMERO.- LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO QUE PRESENTA EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 15, 161 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, Y 162 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. SEGUNDO.- PROCEDE LA SUSTITUCIÓN DEL C. LORENZO GARCÍA MONTES POR EL C. TOMAS GARCÍA CASTRO COMO CANDIDATO A QUINTO REGIDOR SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL A CELEBRARSE EN LA ENTIDAD EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 2011. TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL PARTIDO NUEVA ALIANZA PERSONALMENTE Y POR OFICIO AL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LOS CABOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.- TÚRNESE EL PRESENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ELABÓRESE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.', DE IGUAL MANERA FUE REALIZADA POR MOTIVO DE RENUNCIA ESTA SUSTITUCIÓN. ES CUANTO". -----

- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ: "LE RUEGO A LA SECRETARÍA DARLE EL MISMO TRÁMITE QUE EL PUNTO ANTERIOR". -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN EL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO SUPLENTE A QUINTO REGIDOR DE LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “CONTINÚA EN EL USO DE LA VOZ CONSEJERO”. - - - - -

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EN COMENTO MANIFESTÓ: “CONTINUAMOS CON EL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO SUPLENTE A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL II, PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), PRESENTADA POR CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, DEL CUAL SE RESUELVE, ‘PRIMERO.- LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO QUE PRESENTA CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 15, 161 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, Y 162 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. SEGUNDO.- PROCEDE LA SUSTITUCIÓN DE LA C. MARÍA ELENA RUIZ CABALLERO POR EL C. HUMBERTO ROMERO PÉREZ COMO CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL II, DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL A CELEBRARSE EN LA ENTIDAD EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 2011. TERCERO.- NOTIFÍQUESE A CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERSONALMENTE Y POR OFICIO AL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.- TÚRNESE EL PRESENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ELABÓRESE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.’, DE IGUAL MANERA EL MOTIVO DE ESA SUSTITUCIÓN ES POR RENUNCIA”. -

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTÓ AL SECRETARIO “QUE PROCEDA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EL PUNTO PRECEDENTE POR FAVOR”. - - - - -

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN EL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO SUPLENTE A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL II, PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), PRESENTADA POR CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. - - - - -

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: “¿HAY OTRO MÁS?”. - - - - -

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, PRECISÓ: “ASÍ ES CONSEJERA PRESIDENTA”. - - - - -

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ SE PROSIGUIERA. - - - - -

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, EXPRESÓ: “CONTINUAMOS CON EL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO SUPLENTE A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL IV (CUATRO), PARA

EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), PRESENTADA POR CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, DE IGUAL MANERA SE RESUELVE, ‘PRIMERO.- LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO QUE PRESENTA CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 15, 161 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, Y 162 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. SEGUNDO.- PROCEDE LA SUSTITUCIÓN DEL C. ERICK ARAUJO COSÍO POR EL C. PEDRO ALFONSO ACOSTA ALMADA COMO CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL IV, DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL A CELEBRARSE EN LA ENTIDAD EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 2011. TERCERO.- NOTIFÍQUESE A CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERSONALMENTE Y POR OFICIO AL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL IV, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO.- TÚRNESE EL PRESENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ELABÓRESE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.’, DE IGUAL MANERA EL MOTIVO DE ESA SUSTITUCIÓN HA SIDO POR RENUNCIA. ES CUANTO”. -----
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ: “PROCEDA SECRETARIO”. -----
----- EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN EL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO SUPLENTE A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL IV (CUATRO), PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), PRESENTADA POR CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “SIGUE EN USO DE LA PALABRA CONSEJERO”. -----
----- EL CONSEJERO ELECTORAL EN MENCIÓN COMENTÓ: “POR ÚLTIMO TENEMOS AQUÍ EL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XII (DOCE), PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), PRESENTADA POR CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ESTE CASO LA SUSTITUCIÓN QUE SE NOS PRESENTÓ FUE TANTO POR EL PROPIETARIO COMO EL SUPLENTE, EN ESTE CASO LA RENUNCIA DEL PROPIETARIO NO FUE UN DOCUMENTO SUFICIENTE PARA ACREDITAR LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO CUMPLE CON EL REQUISITO DE RENUNCIA EL SUPLENTE, MAS NO EL PROPIETARIO, POR LO TANTO ME PERMITO LEER EL RESOLUTIVO, ‘ PRIMERO.- NO ES PROCEDENTE LA SUSTITUCIÓN DEL C. SANTOS RIVAS GARCÍA, COMO CANDIDATO PROPIETARIO A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR

EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XII, DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL. SEGUNDO.- LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO SUPLENTE A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XII, QUE PRESENTA CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 15, 161 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, Y 162 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. TERCERO.- PROCEDE LA SUSTITUCIÓN DEL C. GREGORIO HIGUERA MAYORAL POR EL C. HERNÁN OSNIEL BAREÑO MURILLO, COMO CANDIDATO SUPLENTE A DIPUTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XII, DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL A CELEBRARSE EN LA ENTIDAD EL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 2011. CUARTO.- NOTIFÍQUESE A CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERSONALMENTE Y POR OFICIO AL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL XII, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. QUINTO.- TÚRNESE EL PRESENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ELABÓRESE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “RESUMIENDO, EN ESTA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE DISTRITO XII (DOCE), POR CONVERGENCIA, PROCEDE LA SUSTITUCIÓN DEL SUPLENTE, MAS NO DEL PROPIETARIO, CORRECTO”; DESCRITO LO ANTERIOR INSTÓ: “SOMÉTALO A VOTACIÓN POR FAVOR”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN EL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XII (DOCE), PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), PRESENTADA POR CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PUNTUALIZÓ: “EN LOS CINCO CASOS, UNA VEZ QUE HEMOS APROBADO LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS, DEBEREMOS ENGROSAR LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME AL TRÁMITE DE ESTILO Y, DESDE LUEGO, DARLE NOTICIA DE ESTAS DECISIONES, QUE ES MERO TRÁMITE, A LOS PROPIOS COMITÉS DISTRITALES INTERESADOS PARA QUE HAGAN LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES Y LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE POR SUSTITUCIÓN VAN A SER REGISTRADOS, QUE SE INCORPOREN A LA LISTA DE CANDIDATOS QUE ESTAMOS TRABAJANDO EN LA COMISIÓN DE PARTIDOS, PARA QUE SE INCLUYAN EN LA LISTA QUE SE VA A REMITIR A TALLERES GRÁFICOS, PARA QUE SE INCORPOREN EN LAS BOLETAS ELECTORALES”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL EXPRESÓ: “COMO INSTRUYE CONSEJERA

PRESIDENTA, SE HARÁN LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES Y SE INCLUIRÁN LOS CAMBIOS EN LAS LISTAS, PARA INCLUSIÓN EN LAS BOLETAS QUE SE UTILIZARÁN EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE). -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ: “SEGUIMOS ADELANTE CON EL ORDEN DEL DÍA”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL QUE ACUDIRÁN A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CON EL OBJETIVO DE ESTAR PRESENTES EN LA RECEPCIÓN Y TRASLADO A ESTA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO CON FOTOGRAFÍA A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 2011; COMISIÓN QUE ESTARÁ PRESENTE EN EL INICIO DE IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMISIÓN QUE ESTARÁ PRESENTE DURANTE EL TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DESDE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA CIUDAD DE LA PAZ, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “, ESTE PUNTO TIENE QUE VER CON EL HECHO DE LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES, COMO EL MISMO PUNTO LO SEÑALA, PARA LA RECEPCIÓN DEL LISTADO NOMINAL Y PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES, Y ASÍ MISMO EL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL. VOY A PEDIRLE AL CONSEJERO MARTÍN AGUILAR QUE NOS HAGA EL FAVOR DE CONTEXTUALIZAR EL PUNTO Y FORMALIZAR LA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DE DICHAS COMISIONES”. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPUSO: “COMO SON TRES COMISIONES LAS QUE NECESITAMOS INTEGRAR EN ESTA SESIÓN, UNA QUE ES PARA LA RECEPCIÓN Y TRASLADO DEL LISTADO NOMINAL DEFINITIVO CON FOTOGRAFÍA, QUE SE RECIBIRÁ EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, EN EL CENTRO OPERATIVO GUADALAJARA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA RECEPCIÓN SERÍA EL DÍA VIERNES 14 (CATORCE) Y EL TRASLADO SERÍA EL DOMINGO 16 (DIECISÉIS), DE TAL MANERA QUE LA COMISIÓN SE TENDRÍA QUE TRASLADAR EL DÍA 14 (CATORCE) Y REGRESAR EL DÍA 16 (DIECISÉIS) POR LA MAÑANA, PARA ESTE CASO ESTAMOS PREVIENDO QUE SEAN ALREDEDOR DE 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA) KILOS DE PESO, DE TAL MANERA QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE ESTAMOS PROPONIENDO PARA INTEGRAR ESA COMISIÓN, A LA CUAL SE LES HACE LA INVITACIÓN A LOS PROPIOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, PARA QUE ESTÉN PRESENTES EN ESTE OPERATIVO, SERÍAN EL CONSEJERO VALENTE SALGADO COTA; EL SECRETARIO GENERAL JESÚS ALBERTO MUÑETÓN, Y EL PERSONAL DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, JORGE ARMENTA, SAÚL COTA, MANUEL ZENDRERO; EL PERSONAL DE JURÍDICO, MANUEL BOJÓRQUEZ, Y EL PERSONAL DE APOYO SERÍA EL SEÑOR SANTOS LUPERCIO, DAVID SÁNCHEZ CASTRO Y JOEL OJEDA, Y AQUÍ QUEDARÍA

FALTANTE LA INTEGRACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO. EN EL CASO DEL INICIO DE LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTE INICIO VA A SER EL DÍA 12 (DOCE), EL MIÉRCOLES 12 (DOCE) A LAS 10:00 (DIEZ HORAS), DE TAL MANERA QUE AQUÍ LA COMISIÓN SERÍA EXCLUSIVAMENTE PARA QUE OBSERVARAN EL INICIO DE ESTA IMPRESIÓN EN TALLERES, DE TAL MANERA QUE EL TRASLADO SERÍA EL DÍA 11 (ONCE), EL MARTES 11 (ONCE) POR LA TARDE Y SE REGRESARÍA EL MISMO MIÉRCOLES, CUANDO INICIE LA IMPRESIÓN, POR LA TARDE, PORQUE LA IMPRESIÓN INICIA A LAS 10:00 (DIEZ HORAS). LA OTRA COMISIÓN SERÍA LA QUE ACUDIRÁ A LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, ESTA ENTREGA SE VA A HACER EL VIERNES 21 (VEINTIUNO) EN TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, DE TAL MANERA QUE EL VIERNES 21 HABRÍA QUE ESTAR AHÍ POR LA MAÑANA, ENTONCES, EL TRASLADO SERÍA EL DÍA JUEVES POR LA TARDE, EL DÍA 20 (VEINTE) ES JUEVES POR LA TARDE Y SE ESTARÍA RECIBIENDO ESTA DOCUMENTACIÓN EL DÍA 21 (VEINTIUNO) CON TODO SU PROTOCOLO, EN PRESENCIA DE UN NOTARIO PÚBLICO Y EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES QUE NOS QUIERAN ACOMPAÑAR, Y QUEDARÍA, CON LA DEBIDA SEGURIDAD, EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DE TALLERES GRÁFICOS, PARA HACER EL TRASLADO EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) EN UN AVIÓN EXPRESO PARA ELLO, DE TAL MANERA QUE EL DÍA DOMINGO 23 (VEINTITRÉS) SE ESTARÍA HACIENDO EL TRASLADO POR LA MAÑANA AQUÍ A LA CIUDAD DE LA PAZ. EN EL CASO DEL INICIO DE DE LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL ESTAMOS PROPONIENDO A UN SERVIDOR; RAÚL MAGALLÓN, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, Y GUILLERMINA VALENZUELA, PERSONAL TAMBIÉN, DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, Y OBIAMENTE LA INVITACIÓN A LOS REPRESENTANTES QUE NOS QUIERAN ACOMPAÑAR PARA EL INICIO DE LA IMPRESIÓN. EN EL CASO DEL TRASLADO, UN SERVIDOR; EL CONSEJERO LENIN LÓPEZ; EL LIC. RAÚL MAGALLÓN, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN; SAÚL COTA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; POR PARTE DEL JURÍDICO LA LIC. SARA FLORES, Y AL IGUAL LES HACEMOS LA INVITACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS QUE NOS QUIERAN ACOMPAÑAR, Y QUIERAN PRESENCIAR ESTOS OPERATIVOS, PARA NOSOTROS ES IMPORTANTE QUE ASISTAN LOS REPRESENTANTES Y DEN DE VIVA VOZ LAS EXPERIENCIAS QUE SE VIVEN, Y EL CÓMO SE HACEN ESTOS PROCESOS, TANTO DE RECEPCIÓN COMO DE TRASLADO Y REVISIÓN DE LO QUE SE RECIBE EN EL CASO DE LOS LISTADOS NOMINALES, Y EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL. ES CUANTO CONSEJERA”. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA ABUNDÓ: “ENTENDEMOS QUE TENEMOS TRES COMISIONES, VAMOS A INTEGRARLAS UNA A UNA, LA QUE SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y TRASLADO DEL LISTADO NOMINAL DEFINITIVO CON FOTOGRAFÍA QUE SE RECEPTA EN EL CENTRO REGIONAL DE IMPRESIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DEL IFE, EN GUADALAJARA,

QUE SERÁ EL DÍA 14 (CATORCE) LA RECEPCIÓN Y EL TRASLADO HASTA EL DÍA 16 (DIECISÉIS), LO QUE GENERARÁ, INCLUSIVE, QUE MODIFIQUEMOS LA FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRÓXIMA, QUE YA ESTABA CALENDARIZADA, POR CASO DE FUERZA MAYOR, EN VIRTUD DE QUE ESE DÍA ESTAREMOS RECEPTANDO EN GUADALAJARA EL LISTADO, Y EL SECRETARIO GENERAL TENDRÁ QUE ACUDIR PARA HACER LA CERTIFICACIÓN QUE CORRESPONDA DE LA RECEPCIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, EN VOZ DEL PROFESOR AGUILAR, Y QUE ESTA PRESIDENCIA HACE PROPIA, ES QUE LA COMISIÓN SE INTEGRE POR EL CONSEJERO SALGADO; POR EL SECRETARIO MUÑETÓN; POR EL PERSONAL DE LA PROPIA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, JORGE ARMENTA; SAÚL COTA; MANUEL ZENDRERO; MANUEL BOJORQUEZ; SANTOS LUPERCIO; DAVID SÁNCHEZ; JOEL OJEDA, ¿POR QUÉ ESTE NÚMERO DE PERSONAS?, EL TRASLADO DE LOS APROXIMADAMENTE 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA) KILOS EN QUE SE CONTIENE EL LISTADO GENERAN LA NECESIDAD DE PAGAR EXCESO DE EQUIPAJE, SI LLEVAMOS UNA COMISIÓN DE HASTA 10 (DIEZ) INTEGRANTES O MÁS TENDREMOS RESUELTO EL ASUNTO, PORQUE SE LE ACREDITARÍAN A CADA UNO LOS KILOS PERMITIDOS DE TRANSPORTE, EN ESE SENTIDO HEMOS ASEGURADO EL VIAJE DE PERSONAL DEL PROPIO INSTITUTO, SIN EMBARGO, ESTÁ ABIERTA LA POSIBILIDAD Y MUCHO NOS CONGRATULARÍA QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, HASTA EL NÚMERO QUE USTEDES DESEEN, SI ES QUE ASÍ LO DESEAN, SE INCORPOREN A ESTA COMISIÓN, DESDE LUEGO ENTENDEMOS QUE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS TIENEN COSAS MUY IMPORTANTES QUE ATENDER Y POR ESO ABRIMOS LA POSIBILIDAD DE QUE SE ACREDITE AL SUPLENTE, SI ES QUE ASÍ LO DESEAN, PERO NECESITAMOS LA AUTO PROPUESTA EN ESTE MISMO MOMENTO”; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN MANIFESTÓ: “POR NUESTRA PARTE NOS INTERESA ESTAR EN LAS TRES, SON LA DOCUMENTACIÓN MÁS IMPORTANTE DE ESTE PROCESO, Y ME GUSTARÍA PODER ESTAR CON USTEDES VERIFICANDO TODOS LOS CONTENIDOS DE SEGURIDAD”. - - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: “¿ALGUIEN MÁS?”, Y DESPUÉS LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ, QUIEN EXPRESÓ: “ME GUSTARÍA ACOMPAÑARLOS EN LA RECEPCIÓN DE LAS BOLETAS, EL DÍA, RECUERDO, 21 (VEINTIUNO). MUCHAS GRACIAS”. - - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. LIC. ARTEMIO JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA, QUIEN COMENTÓ: “PRIVILEGIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTAS DINÁMICAS VIENE A ABONARLE AL PROCESO DE TRANSPARENCIA Y MAYOR CREDIBILIDAD, Y CONFIANZA. EN LO PARTICULAR ME GUSTARÍA ASISTIR A LA RECEPCIÓN DEL LISTADO NOMINAL Y A LA RECEPCIÓN DE LAS

BOLETAS. MUCHAS GRACIAS”. -----
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, QUIEN PLANTEÓ: “NOS INTERESA COMO COALICIÓN, DESDE LUEGO, COMO LO MENCIONA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA, ESTAR PRESENTES EN LAS TRES COMISIONES, DESGRACIADAMENTE LAS RESPONSABILIDADES QUE PROPIETARIO Y SUPLENTE TENEMOS AL SENO DE LA COALICIÓN NOS IMPIDEN, DE ALGUNA MANERA, PARTICIPAR, ¿ES FACTIBLE HACER LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE SUPLENTE E INCORPORARNOS A LA COMISIÓN CON EL REPRESENTANTE SUPLENTE QUE INCORPOREMOS A LA REPRESENTACIÓN?”. -----
----- LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “ABSOLUTAMENTE POSIBLE”; ENSEGUIDA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS EXPRESÓ: “DESDE LUEGO, ENTONCES, EL DÍA DE HOY TENDRÁN LA SUSTITUCIÓN Y POR ENDE SERÁ EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE QUE SE VA A INCORPORAR A LAS TRES COMISIONES”. -----
----- LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: “LA SUGERENCIA RESPETUOSA QUE SEA EN LO INMEDIATO, PORQUE TENEMOS PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD AÉREA Y NECESITAMOS ASEGURAR LOS BOLETOS DE TRASLADO”; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO, C. LIC. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS LECUANDA, QUIEN CONSULTÓ: “¿NOS PODRÍA PRECISAR LAS FECHAS DE LA PRIMER SALIDA?, PORQUE TENGO YO EL DÍA 11 Y REGRESO EL DÍA 12”. -----
----- EL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, PRECISÓ: “NO. LA RECEPCIÓN DEL LISTADO NOMINAL SERÍA EL DÍA 14 (CATORCE) Y SE REGRESARÍA EL DÍA 16 (DIECISÉIS)”; A CONTINUACIÓN EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO PREGUNTÓ: “¿Y EN LA OTRA LA SALIDA ES EL 20 (VEINTE) Y SE REGRESA EL 21 (VEINTIUNO)?”. -----
----- EL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, ACLARÓ: “LA DE LA ENTREGA DEL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN SERÍA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 20 (VEINTE) Y REGRESAR EL DÍA 23 (VEINTITRÉS)”; ENSEGUIDA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO COMENTÓ: “BUENO, NOSOTROS VAMOS A ENVIAR AL REPRESENTANTE SUPLENTE A LA RECEPCIÓN DE LAS BOLETAS, NO CREO QUE NOS VAYA A SER POSIBLE ACUDIR AL LISTADO NOMINAL EN ESTA OCASIÓN, PERO A LA DE LAS BOLETAS CON MUCHO GUSTO LOS ACOMPAÑAMOS”. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “EN LO QUE RESPECTA A LA RECEPCIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, QUE SERÁ DEL 20 (VEINTE) AL 23 (VEINTITRÉS), ESTA PRESIDENCIA PROPONE, SI ASÍ LO CONSIDERA ESTE CONSEJO GENERAL, QUE INCORPOREMOS A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL LA PAZ, PARA DARLES LA OPORTUNIDAD A NUESTROS SERVIDORES ELECTORALES DE LOS ÓRGANOS

DESCONCENTRADOS QUE ACUDAN, QUE CONOZCAN ESTE PROCEDIMIENTO, DESDE LUEGO, PERO SI USTEDES NO LO CONSIDERAN INADECUADO HARÍAMOS LA INVITACIÓN PARA QUE EL PROPIO COMITÉ, EN CONSENSO, DETERMINARA QUIÉN DE SUS INTEGRANTES SE SUMARÍA A ESTA COMISIÓN”; DESCRITO LO ANTERIOR CONSULTÓ: “¿ALGUNA OPOSICIÓN A LA PROPUESTA?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, ASENTÓ: “ENTONCES, EN LA COMISIÓN DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, DEL DÍA 20 (VEINTE) AL 23 (VEINTITRÉS), EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS INSTALACIONES DE TALLERES GRÁFICOS DE LA NACIÓN, INCORPORARÍAMOS A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL LA PAZ, HARÍAMOS LA INVITACIÓN FORMAL SECRETARIO, PARA QUE POR CONSENSO Y ACUERDO DE SUS PROPIOS INTEGRANTES DESIGNEN A UNO DE LOS CONSEJEROS PARA QUE NOS ACOMPAÑE EN ESTA COMISIÓN”; A CONTINUACIÓN LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO, C. LIC. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS LECUANDA, QUIEN PREGUNTÓ: “¿PODEMOS ENVIAR A UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL POR EL LISTADO NOMINAL?”. - - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ: “TENDRÍA QUE SER UN SOLO REPRESENTANTE, SI LO QUIERE ACREDITAR, SI ABRIMOS LA POSIBILIDAD A UN CIUDADANO NO CREO QUE HAYA INCONVENIENTE”; ENSEGUIDA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO EXPRESÓ: “AH MUY BIEN. VAMOS A HACER ESO ENTONCES”. -----
- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL “CONSEJERO AGUILAR QUE PRECISE, ENTONCES, CÓMO QUEDAN INTEGRADAS LAS COMISIONES”. -----
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL INDICÓ “EN EL CASO DE LA RECEPCIÓN DEL LISTADO NOMINAL QUEDARÍA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: VALENTE SALGADO COTA; JESÚS ALBERTO MUÑETÓN; JORGE ARMENTA; SAÚL COTA; MANUEL ZENDRERO; MANUEL BOJORQUEZ; SANTOS LUPERCIO ROJAS; DAVID SÁNCHEZ CASTRO; JOEL OJEDA; EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, LIC. ATILIO; EL LIC. JOSEFATH JARAMILLO, POR NUEVA ALIANZA, Y EL REPRESENTANTE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, QUE ESTARÍAN POR ACREDITAR A UN SUPLENTE. EN EL CASO DE LA ENTREGA Y TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUEDARÍA INTEGRADO: POR UN SERVIDOR; EL CONSEJERO LENIN LÓPEZ; RAÚL MAGALLÓN; SAÚL COTA; SARA FLORES; EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, LIC. ATILIO; LA REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LIC. VERÓNICA; EL LIC. JOSEFATH JARAMILLO, POR NUEVA ALIANZA; EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, TAMBIÉN POR ACREDITAR; EL SUPLENTE DE LA ALIANZA ES CONTIGO, TAMBIÉN POR ACREDITAR, Y UN INTEGRANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA PAZ. TAMBIÉN ESTARÍA PRESENTE, EN EL INICIO DE LA IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, UN SERVIDOR; RAÚL MAGALLÓN; GUILLERMINA VALENZUELA; EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, LIC.

ATILIO, Y ENTIENDO TAMBIÉN QUE EL REPRESENTANTE QUE ESTÁN POR ACREDITAR DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS". -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO, C. LIC. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS LECUANDA, QUIEN SEÑALÓ: "TAMBIÉN VAMOS A ACREDITAR UN REPRESENTANTE PARA RECOGER EL LISTADO NOMINAL, ES LO QUE MENCIONABA AHORITA, PARA QUE NOS INCLUYA POR FAVOR AHÍ EN LA COMISIÓN QUE ACUDIRÁ A GUADALAJARA". -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: "DE ACUERDO", Y DESPUÉS LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN COMENTÓ: "SOMETER A SU CONSIDERACIÓN QUE LAS REPRESENTACIONES SEAN POR PARTE DE LOS PARTIDOS O COALICIONES, Y QUE PUEDA O NO SER INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO, PORQUE ENTIENDO QUE A ALGUNOS SE LES PUEDE DIFICULTAR, A UNO MÁS QUE A OTROS, LA ASISTENCIA, PERO SÍ NOS INTERESA ESTAR COMO PARTIDOS O COALICIONES". - - - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: "LA APERTURA ESTÁ DADA, SIN EMBARGO, NECESITAMOS QUE HOY MISMO SE RESUELVA, PORQUE, INSISTO, HAY PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD AÉREA, CREO QUE NO HAY NINGÚN PUNTO DE DISCUSIÓN"; ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, QUIEN CONSULTÓ: "APROVECHANDO EL COMENTARIO, ENTIENDO, ENTONCES, QUE NO ES NECESARIO QUE SEA REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN O PARTIDO ANTE ESTE CONSEJO PARA INTEGRARSE A LAS COMISIONES, BASTARÁ CON QUE SEA UN REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE INTEGRARSE A LA COMISIÓN, ¿ES CORRECTO?". -----
- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: "ENTIENDE BIEN SEÑOR REPRESENTANTE"; Y DESPUÉS PREGUNTÓ: "¿ALGUIEN MÁS?"; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, EXPRESÓ: "AQUÍ LA SUGERENCIA RESPETUOSA ES QUE INMEDIATAMENTE SE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO A INTEGRARSE A ESTAS COMISIONES, CORRECTO, Y FACILITAMOS LA ACREDITACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EN EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN, ¿ESTAMOS DE ACUERDO? Y, BUENO, PARALELAMENTE ASEGURAMOS LOS VUELOS, PORQUE SÍ ESTÁN UN POCO DIFÍCILES"; ACTO SEGUIDO INSTÓ AL SECRETARIO GENERAL "QUE ASÍ EN CONJUNTO, COMO HA QUEDADO DE MANIFIESTO, SE SOMETA A VOTACIÓN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES". -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL QUE ACUDIRÁN A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CON EL OBJETIVO DE ESTAR PRESENTES EN LA RECEPCIÓN Y TRASLADO A ESTA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DEL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO CON FOTOGRAFÍA A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE 2011 (DOS MIL ONCE); COMISIÓN

QUE ESTARÁ PRESENTE EN EL INICIO DE IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMISIÓN QUE ESTARÁ PRESENTE DURANTE EL TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DESDE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA CIUDAD DE LA PAZ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: “CON LA SÚPLICA RESPETUOSA DE LA ACREDITACIÓN EN LO INMEDIATO, POSTERIOR A LA SESIÓN, SEÑORES REPRESENTANTES, PARA LOS EFECTOS YA APUNTADOS. SEGUIMOS ADELANTE CON LA AGENDA TEMÁTICA”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LOS PROYECTOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA GENERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE: A) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/01/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL VII (SIETE), EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 15 (QUINCE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO; B) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/02/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL VIII (OCHO), EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 17 (DIECISIETE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO; C) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/03/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL XVI (CATORCE), EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 17 (DIECISIETE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO; D) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/04/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 16 (DIECISÉIS) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II (DOS), EN CONTRA DEL OFICIO NO. CDII-IEEBCS-033-2010, DICTADO POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 11 (ONCE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO; E) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/05/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL I, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2010

(DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO; F) RATIFICACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO QUE TURNA LA SECRETARÍA GENERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO AL ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTARA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL XIV (CATORCE), MEDIANTE EL CUAL PRETENDÍA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO; G) RATIFICACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO QUE TURNA LA SECRETARÍA GENERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO AL ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTARA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL I (UNO), EN CONTRA DEL OFICIO NO. CDEI-058-2010, DE FECHA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO. - - - - -

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, UN POCO LARGO, PERO POCO A POCO LO VAMOS A IR ATENDIENDO, ENTENDEREMOS QUE LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CONTEMPLA LAS ETAPAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL RECURSO DE REVISIÓN, QUE SE INTERPONE ANTE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DE LOS QUE ES COMPETENTE PARA RESOLVER ESTE CONSEJO GENERAL, CONTRA ACTOS DE LOS PROPIOS COMITÉS, PARA CONOCER CON PARTICULARIDAD CADA UNO DE ELLOS Y ESTAR EN CONDICIONES DE APROBAR, EN SU CASO, LOS PROYECTOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA, VAMOS A CONCEDERLE EL USO DE LA PALABRA, VAMOS A IR GLOSANDO UNO A UNO, CON LA EXPOSICIÓN O LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, PARA QUE UNO A UNO SE VAYAN RESOLVIENDO POR LA DECISIÓN DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN. ADELANTE”. - - - - -

- - - - EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ: “SI ME PERMITE CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE QUE SEA MÁS ÁGIL LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO ME GUSTARÍA HACER UN SÍMIL A LO QUE SE HACE EN LOS TRIBUNALES, COMO SE TRATA DE UN MEDIO JURISDICCIONAL RESUELTO POR INSTANCIA ADMINISTRATIVA PRESENTAR AL CONSEJO LOS DISTINTOS RECURSOS DE REVISIÓN, PRIMERO CONTEXTUALIZAR EN QUE CONSISTE EL PROCEDIMIENTO Y LUEGO PROPONERLE AL CONSEJO LA FORMA EN QUE SE VA A RESOLVER CADA UNO DE ELLOS Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE RESUELVE DE ESA MANERA”. - - - - -

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA ESTIMÓ: “NO CREO QUE HAYA INCONVENIENTE”, Y DESPUÉS CONSULTÓ: “¿ESTAMOS DE ACUERDO EN ESE MÉTODO?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL QUIEN EXPUSO: “BIEN, PRIMERO CONTEXTUALIZAR, EL RECURSO DE REVISIÓN ES UN MEDIO DE

IMPUGNACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE ACTOS EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, SIEMPRE DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL, EN VIRTUD DE QUE LA INTEGRACIÓN DE DICHOS ÓRGANOS ES POR EL PROCESO ELECTORAL, PARA LA TRAMITACIÓN DE DICHOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EL PROCEDIMIENTO ES EL SIGUIENTE, AQUÍ HAY DOS ETAPAS, LA DE TRAMITACIÓN Y LA DE SUSTANCIACIÓN, LA TRAMITACIÓN LA TIENE QUE LLEVAR A CABO EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL, ANTE ELLOS SE INTERPONE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, COMO AUTORIDAD RESPONSABLE Y ELLOS, UNA VEZ QUE RECIBEN EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, PROCEDEN A DARLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE CÉDULA QUE PUBLICAN EN ESTRADOS, ESTA CÉDULA DA CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, A PARTIDOS POLÍTICOS Y TERCEROS INTERESADOS, DE LA INTERPOSICIÓN DE ESTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN, UNA VEZ QUE SE PUBLICA LA CÉDULA ÉSTA ESTARÁ EN ESTRADOS POR UN PLAZO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, PARA EFECTOS DE QUE LOS TERCEROS PUEDAN PRESENTAR ESCRITOS EN LOS CUALES SE MANIFIESTEN RESPECTO AL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO O AL ACTO DE LA AUTORIDAD QUE SE ESTÁ RECURRIENDO, UNA VEZ QUE SE TRASCURREN ESAS 48 HORAS EL COMITÉ DISTRITAL O MUNICIPAL ELECTORAL, SEGÚN CORRESPONDA, TENDRÁ UN PLAZO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS PARA REMITIR A ESTA INSTANCIA, QUE LE CORRESPONDE RESOLVER, QUE ES EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO, LAS CONSTANCIAS QUE SIRVAN PARA RESOLVER EL ASUNTO Y UN INFORME CIRCUNSTANCIADO, MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD FUNDE Y MOTIVE EL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA, ES POR ELLO QUE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, EN TÉRMINOS GENERALES VOY A HABLAR, IMPUGNÓ ACTOS DE DISTINTOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, FUNDAMENTALMENTE LES PODRÍA HABLAR DE, BUENO, YA LOS PARTICULARIZARÍA A CADA UNO DE ELLOS Y EN LOS PROYECTOS LA SECRETARÍA, SI USTEDES TUVIERON CONOCIMIENTO, SE ESTÁ PROPONIENDO QUE CINCO SE RESUELVAN Y DOS SON PROYECTO DE ACUERDO, EN LOS PROYECTOS QUE ESTAMOS PRESENTANDO DE ESTOS SIETE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN 01 (UNO), 02 (DOS) Y 03 (TRES), QUE ESTÁN IDENTIFICADOS POR LOS INCISOS A), B) Y C) DE SU ORDEN DEL DÍA ESTAMOS PROPONIENDO LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SIN EMBARGO, DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRARON EN EL EXPEDIENTE SE DETERMINÓ QUE SE SOBREVENÍA UNA CAUSAL DE SOBRESEIMIENTO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, EN VIRTUD DE QUE DEL ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS SE OBSERVÓ QUE EL ACTO IMPUGNADO QUE SE ESTABA RECURRIENDO POR LA COALICIÓN..., EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN SE PRESENTÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA EN EL RECURSO PRIMIGENIO, LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS IMPUGNABA EL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARON LOS COMITÉS DISTRITALES RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES CON LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES, AL

IMPUGNAR ESE ACTO DE AUTORIDAD, ESA IMPUGNACIÓN SE DEBIÓ HABER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 (TREINTA Y CUATRO) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, QUE A ESE LE LLAMAMOS UN RECURSO INNOMINADO QUE ESTÁ CONTEMPLADO EN LA LEY ELECTORAL, QUE LES DA EL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE TUVIERON CONOCIMIENTO DEL ACTO, ENTONCES, EN EL RECURSO 01 (UNO), PRESENTADO POR LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, EL ACTO SE CELEBRÓ, DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EL 01 (PRIMERO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), LA FECHA DE PLAZO PARA IMPUGNAR FUE DEL 02 (DOS) AL 06 (SEIS) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN SE PRESENTÓ EL 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), ENTONCES, ESTAMOS PROPONIENDO SOBRESEER EL ASUNTO, EN VIRTUD DE SOBREVENIR UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. EN EL RECURSO RR/02, RECURSO DE REVISIÓN 02 (DOS), LA CELEBRACIÓN DEL ACTO FUE EL 09 (NUEVE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), SEGÚN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, LA FECHA DE PLAZO PARA SU IMPUGNACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO) FUE DEL 10 (DIEZ) AL 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE Y LA IMPUGNACIÓN SE PRESENTÓ EN FECHA 15 (QUINCE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), EN CUANTO AL RECURSO PRIMIGENIO. EN EL RECURSO DE REVISIÓN 03 (TRES) LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DEL COMITÉ DISTRITAL, MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, FUE EL 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), LA FECHA DE PLAZO PARA IMPUGNARLO FUE DEL 09 (NUEVE) AL 13 (TRECE) DE DICIEMBRE Y EL RECURSO INNOMINADO SE PRESENTÓ EL 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), EN VIRTUD DE ELLO AL PRESENTARSE, LOS RECURSOS INNOMINADOS, FUERA DEL PLAZO OTORGADO POR LA LEY YA NO PODÍAMOS NOSOTROS CONOCER LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTÓ LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS. AQUÍ ME BRINCARÍA EL RECURSO DE REVISIÓN 04 (CUATRO) Y EL RECURSO DE REVISIÓN 05 (CINCO), EN VIRTUD DE QUE AQUÍ SÍ VAMOS A ANALIZAR EL FONDO DEL ASUNTO Y ME TRASLADARÍA A LOS ACUERDOS QUE ESTÁN MARCADOS EN SU ORDEN DEL DÍA, CON EL INCISO F) Y G), EN VIRTUD DE QUE AQUÍ EL SECRETARIO ESTÁ PROPONIENDO A ESTE CONSEJO DESECHARLOS DE PLANO, ¿POR QUÉ?, PORQUE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, COMO LO ORDENA LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DEBEN DE INTERPONER DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PARTIDO O COALICIÓN TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO Y RESULTA QUE EN EL ACUERDO MARCADO CON EL INCISO F) SE PROPONE DESECHARLO DE PLANO DEBIDO A QUE EL ACTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE FUE EL 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE, EL RECURSO DE REVISIÓN SE DEBIÓ DE HABER INTERPUESTO ENTRE EL 15 (QUINCE) Y EL 17 (DIECISIETE) DE DICIEMBRE, Y SE PRESENTÓ HASTA EL 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), ADEMÁS QUE EN ESTE, ADICIONALMENTE A LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA, DICHO MEDIO

DE IMPUGNACIÓN VIENE SIN FIRMA DEL QUE SUSCRIBE. EN EL ACUERDO MARCADO EN EL INCISO G) DE SU ORDEN DEL DÍA TAMBIÉN SE PROPONE UN ACUERDO DE DESECHAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO FUE EL 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), LA FECHA DE PLAZO PARA IMPUGNAR FUE ENTRE EL 15 (QUINCE) Y EL 17 (DIECISIETE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), Y EL RECURSO DE REVISIÓN SE PRESENTÓ EL 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), ENTONCES, EN ESOS TÉRMINOS LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS ORDENA QUE EN CASO DE QUE SE VAYA A DESECHAR UN RECURSO DE PLANO EL SECRETARIO GENERAL DEBE PROPONER AL CONSEJO GENERAL UN ACUERDO QUE DEBERÁ SER RATIFICADO PARA EL DESECHAMIENTO. ENTONCES, UNA VEZ CONOCIDOS ESTOS CINCO, PROCEDERÍA A VER LOS RECURSOS QUE VAMOS A ANALIZAR DE FONDO, BIEN, EN EL RECURSO DE REVISIÓN MARCADO CON EL 04/2011 LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS IMPUGNA UN OFICIO EMITIDO POR EL COMITÉ DISTRITAL II (DOS), EN EL CUAL SE LE PONE A SU DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN RESPECTO A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE HIZO LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, ES DECIR, LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS HACE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II (DOS) LE RESPONDE, LE DICE 'ESTAMOS PONIENDO A TU DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN PARA SU CONSULTA ANTE ESTE ÓRGANO DISTRITAL Y LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS IMPUGNA ESE OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE LE PONE A SU DISPOSICIÓN ESA INFORMACIÓN Y DICE QUE, ENTRE OTRAS COSAS ME PERMITIRÍA CITAR TEXTUALMENTE CUATRO AGRAVIOS FUNDAMENTALES, DICE QUE SE LIMITA 'EL ACCESO A TODA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL'; TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE SE UBICA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN CON UNA CALIDAD IGUAL A LA DE CUALQUIER PERSONA, SIENDO QUE AL TRATARSE DE UN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO DEBE TENER ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN; EL OTRO AGRAVIO QUE MANIFIESTA ES 'QUE EL ACTO CUESTIONADO ES INCONGRUENTE CON LO QUE EXPRESA LA LEY DE LA MATERIA, EL CUAL LE CONFIERE COMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UN GRAN NÚMERO DE ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CALIDAD DE INTEGRANTE DEL CONSEJO, COMO RECIBIR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE VAYAN A DISCUTIRSE EN EL MISMO, SIN EMBARGO, AL ESTAR IMPEDIDO DE DAR SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ, SEGÚN ÉSTE, ME FUE ÚTIL PARA ESTAR AL TANTO DE SUS FUNCIONES, SOLICITAR POR ESCRITO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL ME FUE NEGADA Y POR ESO EL PRESENTE RECURSO', Y TAMBIÉN MANIFIESTA COMO AGRAVIO QUE SE VIOLÓ EL 'EL PRINCIPIO DE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA A LA LEY, PUES ES CONTRARIO A LO DISPUESTO A LA LEY EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL EL CUAL CONSAGRA QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TENEMOS ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE EN EL MISMO CONFORMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.', ESTOS SON LOS CUATRO AGRAVIOS PRINCIPALES, EN PRIMER LUGAR

RESPECTO A QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EL ACTO DE AUTORIDAD, BUENO, AQUÍ EN EL PROYECTO SE DISIENDE DE ESA ASEVERACIÓN, EN VIRTUD DE QUE EL OFICIO EMITIDO POR EL COMITÉ DISTRITAL II (DOS) REÚNE TODOS LOS REQUISITOS, ESTÁ FUNDADO, LE ESTÁ EXPRESANDO LOS MOTIVOS Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA TOMAR TAL DETERMINACIÓN; EN CUANTO A QUE NO SE LE DA ACCESO A LA INFORMACIÓN TAMBIÉN EN EL PROYECTO SE DISIENDE DE TAL ASEVERACIÓN, EN VIRTUD DE QUE EN EL TEXTO DEL PROPIO OFICIO SE CONSAGRA LA DISPONIBILIDAD QUE LE DA EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL A LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II (DOS), LO QUE LE PLANTEA ES QUE DEBERÁ SER PARA SU CONSULTA EN LAS OFICINAS DEL PROPIO COMITÉ, EN VIRTUD DE QUE ESA INFORMACIÓN CONTIENE DATOS PERSONALES Y DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE RESERVA DE LA LEY ESA INFORMACIÓN ESTÁ CONTROLADA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN AL TRATARSE DE DATOS PERSONALES Y EN ARAS DE PROTEGER LA INTEGRIDAD DE DICHS DATOS ES QUE LA CONSULTA SE RESTRINGE A LAS OFICINAS DEL COMITÉ DISTRITAL, Y EN EL ASPECTO DE QUE SE VIOLA EL PRINCIPIO DE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA AL CONTRARIO LA MISMA TESIS QUE SE PRESENTA EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ESTABLECE QUE NUESTRO COMITÉ DISTRITAL ATENDIENDO A ESA SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA DE LA LEY ESTÁ RESTRINGIENDO EL ACCESO A LOS DATOS PERSONALES, NO A LA INFORMACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, PARA SU CONSULTA, EN ESOS TÉRMINOS ES QUE EN EL PROYECTO EN GENERAL Y DE MANERA CONJUNTA SE PROPONE DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN Y CONFIRMAR EL OFICIO EMITIDO POR EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II (DOS), DONDE PONE A SU DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVÓ DE LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II (DOS), ESTO ES EN CUANTO AL RECURSO DE REVISIÓN 04/2011. EN CUANTO AL RECURSO DE REVISIÓN 05/2011 LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS IMPUGNA UNA RESOLUCIÓN DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), EMITIDA POR EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL I (UNO), MEDIANTE EL CUAL SE DUELE EL RECURRENTE, EN SU CONJUNTO, DE TRES ASPECTOS PRINCIPALES, EL PRIMERO ES QUE A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO QUE NO SE ENCUENTRA PREVISTO EN LA LEY SE VIOLAN GRAVEMENTE 'LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD, RECTORES DEL PROCESO ELECTORAL' EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA; TAMBIÉN SE DUELE, COMO UN SEGUNDO EJE DE AGRAVIO, 'QUE EL PROCEDIMIENTO LLEVADO ACABO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, CARECE DE UNA DEBIDA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN, DADO QUE EL MISMO NO SE APEGA A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES), DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO.', Y EN UN TERCER EJE LA COALICIÓN RECURRENTE ESTABLECE QUE EN EL PROCEDIMIENTO 'LLEVADO A CABO POR EL COMITÉ DISTRITAL

RESPONSABLE, NO SE DA CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL; SEÑALANDO CONCRETAMENTE QUE NO EXISTE LA CERTEZA NECESARIA RESPECTO DE LA EVALUACIÓN OBJETIVA QUE SE EFECTUÓ PARA SELECCIONAR A LOS CIUDADANOS MÁS APTOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS, ASÍ COMO QUE TAMPOCO EXISTE CERTEZA RESPECTO DE LOS CIUDADANOS QUE ACREDITARON LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS. ARGUMENTANDO POR ÚLTIMO, QUE LOS CIUDADANOS INSACULADOS SELECCIONADOS NO SE ENCONTRABAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE LES IMPEDIRÍAN OCUPAR LOS CARGOS EN CUESTIÓN, TALES COMO, NO SER SERVIDORES PÚBLICOS, NO HABER SIDO DIRIGENTES PARTIDISTAS Y NO TENER IMPOSIBILIDADES FÍSICAS O LEGALES EN PARTICULAR PARA TAL EFECTO.’, EN EL PROYECTO ESTA SECRETARÍA GENERAL TAMBIÉN DISIENDE DE LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR EL RECORRENTE Y SE PRONUNCIA POR DECLARARLOS INFUNDADOS, EN TÉRMINOS DE LO SIGUIENTE, EN PRIMER LUGAR EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO EL RESULTADO DE LA IMPUGNACIÓN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS CONFORME AL ARTÍCULO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO) DE LA LEY ELECTORAL, SE CONSIDERA POR LA SECRETARÍA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN VIRTUD QUE REÚNE TODOS LOS REQUISITOS ILEGALES, SE LE EXPRESAN LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS, SE LE EXPRESAN LAS FECHAS Y LOS PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE, QUE SE LLEVARON A CABO PARA SELECCIONAR A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y SE LE SEÑALAN ETAPAS Y FECHAS EN LOS QUE SE LLEVA A CABO DICHS PROCEDIMIENTOS; RESPECTO AL SEGUNDO EJE DE LA IMPUGNACIÓN DICE QUE ‘CARECE DE LA DEBIDA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN’, SE RESUELVE DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EN VIRTUD DE QUE EL COMITÉ LE HACE UNA DESCRIPCIÓN MUY CLARA EN SU RESPUESTA, QUE SE TRANSCRIBE EN LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PROCEDIMIENTO QUE LLEVÓ A CABO PARA INTEGRAR A LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO; TAMBIÉN, EN EL TERCER EJE DE AGRAVIOS, SE DISPONE DECLARARLOS INFUNDADOS, EN VIRTUD DE QUE DE LA REVISIÓN QUE SE HACE DE LOS EXPEDIENTES QUE NOS PROPORCIONA EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL SE HACE UNA REVISIÓN DE LOS CRITERIOS QUE TUVO EL COMITÉ DISTRITAL PARA SELECCIONAR A ESTOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ESA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA QUE ORDENA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, ADEMÁS RESPECTO A LA ÚLTIMA PARTE DEL AGRAVIO EN EL QUE SEÑALA QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES O FÍSICOS PARA PODER DESEMPEÑARSE COMO FUNCIONARIOS, SE DETERMINA DECLARA INFUNDADA ESTA PARTE DEL AGRAVIO, EN VIRTUD DE QUE LOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN, COMO NO SER FUNCIONARIO, COMO

NO ESTAR IMPEDIDO FÍSICAMENTE, COMO NO TENER IMPEDIMENTOS LEGALES, ÉSTAS, DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO ONTOLÓGICO DE LA PRUEBA, SE REFIEREN A CUESTIONES EXTRAORDINARIAS, ES DECIR, AL NOSOTROS ESTAR EN UN ESTATUS, RECONOCIDOS POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, AL ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL, AL HABER SIDO INSACULADOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN CON MECANISMO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FORMAMOS PARTE DE UN CONJUNTO EN LOS QUE ORDINARIAMENTE PODEMOS CONSIDERAR QUE TODOS, PORQUE AQUÍ TENDRÍAMOS QUE PROBAR LO CONTRARIO, TENEMOS A SALVO NUESTROS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES Y QUE NUESTROS IMPEDIMENTOS FÍSICOS NO NOS PERMITAN EJERCER NUESTRA FUNCIÓN ELECTORAL, ENTONCES, AL SER SITUACIONES EXTRAORDINARIAS EL PRINCIPIO ONTOLÓGICO DICE QUE LO EXTRAORDINARIO ES LO QUE SE DEBE DE PROBAR, POR LO TANTO CUANDO EL PARTIDO SEÑALA QUE NO SE VERIFICARON ESOS REQUISITOS, SI SON IMPEDIMENTOS FÍSICOS O LEGALES DE LOS CIUDADANOS QUE RESULTARON INSACULADOS COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA, AQUÍ LA CARGA DE PROBAR QUE HAY IMPEDIMENTOS FÍSICOS Y LEGALES ES PARA EL PARTIDO O COALICIÓN QUE RECURRA, EN TANTO EN ESOS TÉRMINOS ES QUE SE DETERMINA EN SU CONJUNTO DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS PRESENTADOS POR LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS EN EL RECURSO DE REVISIÓN 05/2011. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA” .-----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “AGRADECER LA GENEROSIDAD DE LAS EXPLICACIONES TAN ROBUSTAS QUE DA LA SECRETARÍA, NOS QUEDA CLARO DE QUÉ SE TRATA CADA ASUNTO”; DICHO LO ANTERIOR COMENTÓ: “ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA PROPUESTA DE LOS PROYECTOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA, EN EL CASO DEL ASUNTO MARCADO CON EL INCISO A), RECURSO DE REVISIÓN 01/2011 SE ADMITE PERO SE SOBRESEE POR CONSIDERARSE LA EXTEMPORANEIDAD DE SU PRESENTACIÓN; MISMO CASO PARA EL RECURSO DE REVISIÓN 02/2011; MISMO CASO PARA EL RECURSO DE REVISIÓN 03/2011; EN EL CASO DEL RECURSO DE REVISIÓN MARCADO EN EL INCISO D), EL 04 (CUATRO), CONFIRMAR EL OFICIO, CONFIRMAR EL ACTO DEL COMITÉ DISTRITAL; EN EL CASO DEL INCISO D), RECURSO DE REVISIÓN 05 (CINCO), SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS PARA ALCANZAR LA PRETENSIÓN QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO Y CONFIRMA, DESDE LUEGO, EL ACTO QUE SE PRETENDE COMBATIR, Y EN EL CASO DE LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN LOS INCISOS F) Y G) LA PROPUESTA ES DESECHAR DE PLANO, A VIRTUD DE QUE, COMO DICE EL SECRETARIO, SE PRESENTARON FUERA DE TÉRMINO TAMBIÉN”; ENSEGUIDA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, QUIEN MANIFESTÓ: “CREO QUE SON VARIOS TEMAS LOS QUE SE DESPRENDEN DE AQUÍ, PRIMERO, EN LA ORDEN DEL DÍA QUE TENGO A LA MANO EL INCISO F) Y EL G) HABLAN NO DEL DESECHAMIENTO DE PLANO, HABLAN DE LA

RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS, PARA HACER LA OBSERVACIÓN, EN CUANTO A LO QUE SEÑALA PRESIDENTA, DE QUE SON LOS QUE SE DESECHAN DE PLANO, ENTIENDO. EN EL TRANSCURSO DE SU DISERTACIÓN SECRETARIO TOMO NOTA DE QUE LOS INCISOS D) Y E), QUE SON LOS RECURSOS DE REVISIÓN 04 (CUATRO) Y 05 (CINCO), AL PRINCIPIO SEÑALA QUE SE DESECHAN DE PLANO LOS ACTOS QUE SE RECLAMARON, AMBOS SON DEL 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE Y FUERON PRESENTADOS EL 20 (VEINTE) Y 18 (DIECIOCHO), Y SE DESECHARON DE PLANO POR IMPROCEDENTES, ¿CORRECTO?”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PRECISÓ: “NO. LOS RECURSOS DE REVISIÓN 04 (CUATRO) Y 05 (CINCO) SON LOS QUE ANALIZAMOS AHORITA AL FINAL, QUE SON LOS QUE SE ESTUDIAN DE FONDO, Y EN ÉSTOS SE PROPONE CONFIRMAR LOS ACTOS DEL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL I (UNO) Y EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II (DOS), Y PARA COMPLEMENTAR, LO QUE PASA, ME IMAGINO, ES QUE ESTÁ CONFUNDIENDO EL ORDEN, EN EL CASO DE LOS INCISOS F) Y G) SE PROPONEN ACUERDOS DE RATIFICACIÓN, EN LOS ACUERDOS ESTA SECRETARÍA ESTÁ PROPONIENDO DESECHAR DE PLANO, CONFORME LO ORDENA LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, ENTENDEMOS QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO Y QUE EL PROCEDIMIENTO TIENE SU PROPIA CONNOTACIÓN, EL LEGAL Y PROCEDIMENTAL, Y, BUENO, LA CADENA IMPUGNATIVA, EN UN MOMENTO DADO, TENDRÁ QUE ATENDERSE CON LOS ARGUMENTOS LEGALES QUE EN SU MOMENTO HAYA QUE HACER, NO CREO QUE HAYA MUCHO QUE PLANTEAR EN ESTE SENTIDO, PERO ESTOS PROCEDIMIENTOS DE LOS QUE HAN HABLADO ESTOS RECURSOS TIENEN UNA DOBLE CONNOTACIÓN, LA CONNOTACIÓN JURÍDICA QUE SE LES DIERON A TRAVÉS DE LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LOS REPRESENTANTES, Y APARTE LA CONNOTACIÓN OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN, LOS PLANTEAMIENTOS SE INICIARON EN RAZÓN DE UNA PERCEPCIÓN DE LA COALICIÓN, QUE REPRESENTO, EN LOS COMITÉS DISTRITALES, YA VIENEN BIEN PLANTEADAS LAS POSICIONES LEGALES, PERO LA POSICIÓN PRÁCTICA ES LA SIGUIENTE, SE ESTABLECE QUE LOS COMITÉS DISTRITALES, EN UNA SEGUNDA ETAPA DE INSACULACIÓN, TOMANDO EL UNIVERSO DE INSACULADOS, POSTERIORMENTE LOS NOTIFICADOS, SE REDUCE, POSTERIORMENTE LOS QUE FUERON NOTIFICADOS Y ADMITIERON CAPACITARSE, OTRO UNIVERSO MÁS PEQUEÑO, Y DE ESOS CAPACITADOS ES DE DONDE SE OBTIENEN LOS INSACULADOS, EL QUE LLEGUEMOS A SESIONES DE CONSEJO EN LOS DISTRITALES SIN UN INFORME PREVIO DE LOS CAPACITADORES Y NOS LLEGUEN CON UNA LISTA DE INTEGRACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA SIN ESE PROCEDIMIENTO, ES LO QUE NOS LLEVÓ A LLEVAR ESTOS PLANTEAMIENTO, ¿POR QUÉ?, SOBRE TODO PORQUE LA LEY PREVÉ EL ESTABLECIMIENTO DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA PARA LOS QUE ESTÁN INCAPACITADOS, ESCUCHO CON ATENCIÓN EL ARGUMENTO

DEL SECRETARIO EN QUE, BUENO, LO ORDINARIO ES QUE TODOS SOMOS LEGALMENTE CAPACITADOS PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE FUNCIONARIO DE CASILLA Y LO EXTRAORDINARIO NOS COMPETE PROBAR, ASUMIMOS COMO PARTIDO Y COMO COALICIÓN LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS NO DE AUDITAR, SINO DE PONER NUESTRO GRANO DE ARENA PARA PRIVILEGIAR QUE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA SEAN SUJETOS, PERSONAS, QUE NO VAYAN A SER IMPUGNADOS NI POR NOSOTROS, NI POR NINGÚN OTRO PARTIDO EL DÍA DE LA JORNADA, Y QUE TENGAMOS LO MÁS QUÍMICAMENTE PURO EN LA CIUDADANÍA, COMO AQUÍ LO HAN EXPRESADO, A UN FUNCIONARIO DE CASILLA, MAS, SIN EMBARGO, LAS HERRAMIENTAS CON LAS QUE CONTAMOS, DESDE LUEGO PARA HACER ESOS CRUCES, SON INSUFICIENTES, UN EJEMPLO, SE LO CITO DEL DISTRITO II (DOS), EN EL DISTRITO II (DOS) TUVIMOS UN REGISTRO DE CANDIDATOS DEL 10 (DIEZ) AL 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE, SALIÓ DE LA LISTA DE INTEGRANTES DE LOS CANDIDATOS DE LA PLANILLA, EN ESTE CASO DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO, UNA CANDIDATA, NO TRAIGO EL DOCUMENTO, PERO SI ME PERMITEN ES ÚNICAMENTE EJEMPLIFICAR, UNA CANDIDATA A REGIDORA DE NOMBRE SANDRA LUZ OROZCO PEÑA, PARA EL 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE, EL 16 (DIECISÉIS) DE NOVIEMBRE, YA TENÍAMOS LA PERCEPCIÓN DE QUE ELLA ES CANDIDATA, EN LA SEGUNDA ETAPA DE INSACULACIÓN NOS APARECE INTEGRANDO MESA DIRECTIVA DE CASILLA, COMO SECRETARIA DE LA SECCIÓN 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO), AFORTUNADAMENTE HUBO EL SEÑALAMIENTO DE ELLA MISMA, QUIEN DICE 'NO PUEDO SER' Y EL DISTRITAL HACE LO PROPIO AL SUSTITUIRLA Y PONER A OTRO CIUDADANO EN SU LUGAR, ¿POR QUÉ?, PORQUE LA CANDIDATA OBTIENE EL PRIMER SUJETO INCAPACITADO LEGALMENTE PARA SER FUNCIONARIO DE CASILLA Y DENTRO DE ESA GAMA DE FUNCIONARIOS QUE CONSIDERAMOS NOSOTROS INCAPACITADOS LEGALMENTE SE ENCUENTRAN SERVIDORES PÚBLICOS, SE ENCUENTRAN QUIENES HAN TENIDO CARGOS DE DIRECCIÓN EN LOS PARTIDOS, SE ENCUENTRAN QUIENES HAN TENIDO O TIENEN EL CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, LA PRETENSIÓN DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS MÁS ALLÁ DE LO PLANTEADO EN LOS PROCEDIMIENTOS ES TENER ACCESO, PRIMERO, A LAS LISTAS DE NOMBRES, QUE YA EN ACERCAMIENTOS, PRECISAMENTE, A ESA DISPONIBILIDAD QUE NOS HA OTORGADO EL INSTITUTO HEMOS ESTADO TRATANDO DE DESGLOSAR EL INTERÉS QUE TENEMOS, PRIMERO, NO NOS INTERESAN LOS DATOS PERSONALES, NO NOS INTERESA EL NOMBRE, TELÉFONO, CLAVE DE ELECTOR, NOS INTERESA EL LISTADO DE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE VAN A INTEGRAR MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y QUE FUERON CAPACITADOS, PORQUE ES EL UNIVERSO DE DONDE PRIMERAMENTE HABREMOS DE INTEGRAR LAS CASILLAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SI YA NO NOS DAN ESOS CIUDADANOS, BUENO, YA SE TENDRÁ QUE RECURRIR COMO LO MARCA LA LEY, ÉSA ES LA PRIMER PRETENSIÓN, Y TIENE QUE VER CON ESO QUE ALGUNA VEZ

SE SEÑALÓ EN ESTE CONSEJO, NO ESPERAMOS EN LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS QUE VAYAMOS A TENER QUE ASUMIR IMPERICIAS DE LOS CAPACITADORES ELECTORALES, DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS, PRECISAMENTE PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y QUEREMOS TRABAJAR, PRECISAMENTE, EN ESTA VERTIENTE, PARA HACER LOS CRUCES O LAS VERIFICACIONES EXTRAORDINARIAS, QUE A NOSOTROS NOS CORRESPONDEN, NO TENEMOS LAS HERRAMIENTAS, TAMBIÉN, DE LOS LISTADOS DE NOMBRES, CUANDO MENOS, DE LOS CIUDADANOS QUE SON FUNCIONARIOS PÚBLICOS, PARA PODER NOSOTROS DECIRLE AL DISTRITAL Y AYUDARLES EN ESA LABOR A LOS CAPACITADORES, DE PROPORCIONARLES LOS DATOS SUFICIENTES Y FIDEDIGNOS PARA PROBAR, AHORA SÍ, COMO LO DICE EL SECRETARIO, LO EXTRAORDINARIO, UNA CUESTIÓN EXTRAORDINARIA QUE NOSOTROS NO TENEMOS CAPACIDAD DE PROBAR, NOSOTROS NO TENEMOS A LA MANO EL PADRÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, NI ESTATALES, NI MUNICIPALES, DE NOMBRES, NO NOS INTERESA NINGUNA OTRA CARACTERÍSTICA, NOS INTERESA ÚNICAMENTE SABER QUIÉNES SON AQUELLOS CIUDADANOS QUE PUEDEN ESTAR INCAPACITADOS, ÉSA ES LA PRETENSIÓN QUE SE PLANTEÓ EN ESTOS RECURSOS Y EN ESE SENTIDO, CON INDEPENDENCIA DEL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN, DE CÓMO SE HAYAN DICTADO, LA PRETENSIÓN Y EL PLANTEAMIENTO A ESTE CONSEJO ES, PRECISAMENTE, QUE NOS DEN LAS GARANTÍAS EN ESAS FACULTADES DE EXHAUSTIVIDAD, EN ESAS CAPACIDADES IMPLÍCITAS, NO EXPLÍCITAS, UN GRAN ABOGADO EN MATERIA ELECTORAL EN ALGUNA OCASIÓN ME LO COMENTÓ, AQUÍ EN BAJA CALIFORNIA SUR, EN OCASIONES LA LEY ES INACABADA, PERO LA PONDERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ES LO QUE HACE A LOS CONSEJOS TENER ESA FACULTAD Y ESA CAPACIDAD EXTRAORDINARIA PARA VIGILAR, Y ORGANIZAR, EL PROCESO Y DARLE LA MAYOR CALIDAD DE CERTEZA A LOS PARTICIPANTES Y A LA SOCIEDAD, NO ÚNICAMENTE A LAS COALICIONES QUE REPRESENTAMOS, EN ESE SENTIDO VA MI PLANTEAMIENTO, EN EL DE TENER ACCESO NO A LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, SÍ A LAS HERRAMIENTAS CON LAS CUALES TENEMOS QUE ACREDITAR, NOSOTROS, HACER LO EXTRAORDINARIO Y TAMBIÉN PONER NOSOTROS NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LOS DISTRITALES, NO EN ARAS DE VIOLENTAR UN PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN, SINO EN ARAS DE FORTALECERLOS Y AYUDARLOS, PORQUE SABEMOS TAMBIÉN QUE LA CAPACIDAD DE RECURSO HUMANO ES LIMITADA Y EL TRABAJO ES MUY ARDUO, Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA SON LOS CIUDADANOS DE MAYOR IMPORTANCIA Y RELEVANCIA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. ES CUANTO PRESIDENTA". -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: "SI ME LO PERMITE VOY A HACER UN RECONOCIMIENTO AL EJERCICIO DE CORRESPONSABILIDAD DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, PORQUE NOS ALIENTA LA MISMA TELEOLOGÍA, QUIERO DECÍRSELO, MÁS ALLÁ DE QUE HAYA UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A ESTA TRAMITACIÓN

PROCESAL, COMO USTED LO HA DICHO, QUE SIN DUDA ALGUNA TIENE LA POSIBILIDAD DE SEGUIR UNA CADENA IMPUGNATIVA EN ESE ANDAMIAJE CONSTITUCIONAL, QUE GARANTIZA LA REVISIÓN DE LOS ACTOS Y LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, NOS ALIENTA LA MISMA PREOCUPACIÓN, CRÉANME QUE ESTAMOS ATENTOS AL TRABAJO QUE ESTÁ DESARROLLANDO LA ESTRUCTURA DESCONCENTRADA, CRÉANME QUE SOMOS LOS MÁS INTERESADOS EN QUE LOS CIUDADANOS QUE SE DESIGNEN FUNCIONARIOS DE LAS CASILLAS DEFINITIVAMENTE NO SEAN LOS QUÍMICAMENTE PUROS, PERO QUE SÍ SEAN CIUDADANOS QUE NO SEAN IMPUGNABLES, ¿POR QUÉ?, PORQUE A NOSOTROS MÁS QUE A NADIE NOS INTERESA QUE NO NOS ANULEN NINGUNA CASILLA Y EN ESE SENTIDO LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS, Y COALICIONES, ES BIENVENIDA, YO SE LA RECONOZCO Y QUIERO DECIRLE QUE NOS HA MOTIVADO A HACER UN TRABAJO ASERTIVO, SOLICITAMOS YA, NOSOTROS, LA LISTA DE FUNCIONARIOS, JUSTAMENTE PARA HACER ESOS CRUCES DE LOS QUE USTED HABLA, ESTAMOS INTEGRANDO YA, EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, LA LISTA DE LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN SIENDO DESIGNADOS, ESTÁ EN TRÁMITE ESA TAREA, NO ES UNA TAREA ACABADA, VA A CONTAR USTED, EN EL MOMENTO QUE LA TENGAMOS DEBIDAMENTE INTEGRADA, CON LA INFORMACIÓN, HABRÁ QUE DECIR QUE HEMOS ESTADO MUY ATENTOS DE LAS DISPOSICIONES JURISPRUDENCIALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRECISAMENTE PARA CUIDAR QUE NO SEAN ESTE TIPO DE DETALLES LOS QUE NOS ANULEN LA ELECCIÓN, HAY UN CASO MUY ESPECÍFICO, ASÍ COMO EL QUE USTED CITÓ, QUE EFECTIVAMENTE YA FUE SUSTITUIDO, PORQUE HEMOS DADO CONSTANCIA DE ESA CORRESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS EN TODOS LOS ÓRGANOS ELECTORALES, QUE ES SU TAREA ESTAR ATENTOS, PORQUE NO CONOCEMOS A TODOS LOS CIUDADANOS Y A VECES ESCAPA A NUESTRA VISIÓN O A NUESTRO CONOCIMIENTO ESA CIRCUNSTANCIA, EN EL CASO DEL DISTRITO II (DOS) ENCONTRAMOS QUE LA MAMÁ DEL CANDIDATO, DE SU PROPIO PROYECTO POLÍTICO, ESTABA DESIGNADA COMO PRESIDENTA DE UNA CASILLA Y, BUENO, LA PROPIA COALICIÓN QUE USTED REPRESENTA IMPUGNÓ ESA DESIGNACIÓN, ESO NOS HABLAN DE QUE QUIEREN ABONARLE A LA LEGALIDAD, SIN DUDA, SI NOS VAMOS A LOS CRITERIOS DE JURISPRUDENCIA EL TRIBUNAL YA DIJO QUE 'SER LA MAMÁ, LA HERMANA, EL PRIMO, DE UN CANDIDATO NO TE IMPIDE', LA AFILIACIÓN POLÍTICA ES IGUAL QUE LA RESPONSABILIDAD PENAL, ES INDIVIDUAL, SIN EMBARGO, EN TÉRMINOS DE ESPECULACIÓN Y TODAS ESTAS COSAS SÍ DAÑA, Y NO QUEREMOS ESO, QUIERO DECIRLE QUE RECONOZCO EL TRABAJO QUE SE HA HECHO, EL CONTROVERTIR LAS DECISIONES NOS HA PERMITIDO ESTUDIAR, CON MAYOR PUNTUALIDAD, ESTE TIPO DE ASUNTOS, NOS SUMAMOS A SU PREOCUPACIÓN, VAMOS A TRABAJAR EN CONJUNTO, CUENTE CON LA INFORMACIÓN EN LA MEDIDA QUE LA TENGAMOS COMPLETA, DE HECHO SE ESTÁ TRABAJANDO EN EL ENCARTE, QUE EN CUALQUIER MOMENTO, POR SEÑALAMIENTO EXPRESO Y DIRECTO, POR ACREDITACIÓN DE ESAS

SITUACIONES EXTRAORDINARIAS, INCLUSIVE POR EL SIMPLE ACERCAMIENTO QUE SE HAGA, DONDE HAYA CUALQUIER DUDA SOBRE LA RECTITUD DE ÁNIMO DE UN CIUDADANO PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN ELECTORAL, VAMOS A PROCEDER A SU SUSTITUCIÓN, SOMOS LOS MÁS INTERESADOS EN QUE NUESTRAS CASILLAS FUNCIONEN CON CIUDADANOS QUE GARANTICEN JUSTAMENTE Y NO SÓLO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y COALICIONES, A SUS PROPIOS CONCIUDADANOS, QUE SON LOS QUE MERECEMOS TODO NUESTRO RESPETO Y ES A QUIEN DEBEMOS GARANTIZARLE QUE EN ESTE PROCESO ELECTORAL VA A OBTENER LA REPRESENTACIÓN POPULAR AQUEL Y SÓLO AQUEL QUE OBTENGA LA MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CIUDADANOS EN BAJA CALIFORNIA SUR, NO PUEDE SER DE OTRA MANERA, LA GARANTÍA LA HEMOS DADO EN EL DESARROLLO DEL PROPIO PROCESO ELECTORAL, NO SERÁ LA EXCEPCIÓN, Y SI FUERE ASÍ AHÍ VAN A ESTAR USTEDES VIGILANTES, CORRESPONSABLES CON ESA PARTICIPACIÓN DE ALTURA, QUE EN ESTA OCASIÓN, SI ME PERMITEN Y SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE QUE ESTOY FALTANDO A UN PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, LE RECONOZCO PÚBLICAMENTE A LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, DE VERAS CRÉANME QUE ESTE TRABAJO EXHAUSTIVO QUE HA HECHO LA SECRETARÍA, AL QUE LE DAMOS SEGUIMIENTOS LOS CONSEJEROS Y QUE, DESDE LUEGO, LA INVITACIÓN PARA QUE USTEDES HAGAN LO PROPIO, AHÍ ESTÁN A SU DISPOSICIÓN LOS EXPEDIENTES, USTEDES LES PUEDEN DAR SEGUIMIENTO, LOS PUEDEN CONSULTAR, EFECTIVAMENTE HAY INFORMACIÓN RESERVADA, POR DISPOSICIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, QUE ES LA INFORMACIÓN PERSONAL DEL CIUDADANO, LA VAMOS A RESGUARDAR, LA VAMOS A CUIDAR, PERO FUERA DE ESO, PARA CONSULTA, EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, INCLUSIVE, ABIERTA LA POSIBILIDAD, HAY UN PRINCIPIO DE ORDEN, DE MÉTODO, HAY QUE ENTENDER QUE SI LOS COMITÉS ESTÁN TRABAJANDO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS CASILLAS, TAL VEZ NO CON LA OPORTUNIDAD INMEDIATA, PUEDAN PERMITIR EL ACCESO A LOS EXPEDIENTES O TRABAJAMOS INTEGRANDO CASILLAS O TRABAJAMOS ATENDIENDO SENDAS SOLICITUDES, ¿LO VAMOS A HACER?, SÍ LO VAMOS A HACER, HA SIDO EL SESGO CARACTERÍSTICO QUE SE LE HA INSTRUIDO A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ¿TODAS LAS FACILIDADES A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS Y COALICIONES?, SÍ, CUIDANDO, PRIMERO, CUMPLIR CON NUESTROS TIEMPOS Y CON LAS TAREAS QUE TENEMOS SEÑALADAS EN LA LEY, PORQUE ESO TAMBIÉN ES PARTE DE NUESTRO TRABAJO Y, DESDE LUEGO, EL EJE CENTRAL POR EL CUAL VAN A TRANSITAR LAS ACTIVIDADES QUE HAGAN LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES, CUENTE USTED CON LA INFORMACIÓN, EN LA MEDIDA QUE SE TENGA, CON MUCHO GUSTO Y, BUENO, CREO YO QUE NOS SALIMOS UN POCO DEL TEMA, ERA IMPORTANTE QUE SE COMENTARA, DESDE LUEGO, CUALQUIER INQUIETUD QUE TENGAN CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL Y TODAS Y CUANTAS ACCIONES SE LLEVAN A CABO DENTRO DE ÉL SON IMPORTANTES, ESTE ÓRGANO ES EL COMPETENTE PARA

ATENDERLAS, PARA EXPONERLAS, PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y DE LO IMPOSIBLE QUEDEMOS SATISFECHOS, EL DÍA DE MAÑANA NO NOS DÉ VERGÜENZA CAMINAR POR LAS CALLES DE BAJA CALIFORNIA SUR Y NOS SEÑALEN DE QUE DEJAMOS DE HACER LO QUE LEGALMENTE TENEMOS QUE HACER, Y EN ESTE SENTIDO RECAPITULAR, Y PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA, DESDE LUEGO RESPETANDO, EN TODO MOMENTO, EL DERECHO IRRESTRICTO DE LA COALICIÓN PROMOVENTE, PARA QUE ASPIRE A OTRAS ESFERAS DE REVISIÓN DE NUESTROS ACTOS, DESDE LUEGO EN LA BÚSQUEDA DE LA VERDAD HISTÓRICO – LEGAL, QUE TAMBIÉN NOS VA A PERMITIR APRENDER SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LOS JUICIOS, EN ESTE CASO DE APELACIÓN Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE LA INTEGRACIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL Y DE SUS ÓRGANOS REGIONALIZADOS, QUE EN UN EJERCICIO JURISDICCIONAL GARANTISTA ESTÁN DANDO ALGUNAS JURISPRUDENCIAS QUE VIENEN A SER NOVEDAD, QUE ESTÁN RESOLVIENDO EN CONTRASENTIDO A COMO LO HABÍAN VENIDO HACIENDO HISTÓRICAMENTE Y, BUENO, ESO NOS PERMITE DARNOS CUENTA QUE EL DERECHO ELECTORAL, COMO MATERIA DE NUEVO CUÑO, SE CONSTRUYE DÍA A DÍA Y NOS PERMITE, TAMBIÉN, IR APRENDIENDO CONJUNTAMENTE COMO EL ESTADO MEXICANO Y BAJA CALIFORNIA SUR ESTÁ TRANSITANDO A ESTADIOS AVANZADOS DE NORMATIVIDAD ELECTORAL, ES CIERTO LA LEY ES INACABADA LA MAYORÍA DE LAS VECES, ESTE TIPO DE ASUNTOS SON LOS QUE NOS DAN EL REFERENTE MATERIAL DE SU APLICACIÓN, PRECISAMENTE PARA ASPIRAR A QUE ESOS VACÍOS SE CONSTRUYAN O SE RESUELVAN”; DESCRITO LO ANTERIOR LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN MANIFESTÓ: “ME QUEDA CLARO QUE, DE MANERA GENÉRICA, LOS SIETE RECURSOS DE REVISIÓN TIENEN QUE VER CON LA SOLICITUD DE LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, TAMBIÉN QUEREMOS MANIFESTARLE POR NUESTRA PARTE QUE HICIMOS LO MISMO Y TAMBIÉN NOS VIMOS ANTE ESTA NEGATIVA, ENTENDEMOS QUE ES POR MOTIVOS DE INTEGRACIÓN, PERO COINCIDIMOS CON LA REPRESENTACIÓN DE UNIDOS POR BCS QUE YA ES TIEMPO DE PODER CONTAR CON ESA INFORMACIÓN Y RESPETAMOS, POR SUPUESTO, LOS CRITERIOS QUE ESTÁN TOMANDO”. - - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE “SOMETIERA A VOTACIÓN SUS PROYECTOS”, NO SIN ANTES SEÑALAR QUE “DESDE LUEGO LA PRESIDENCIA LOS HACE SUYOS EN TÉRMINOS DE LO EXPRESADO Y DESDE LUEGO, TAMBIÉN, POR CUESTIÓN DE PROCEDIMIENTO, SI ASÍ FUERAN APROBADOS, LE ROGARÍA QUE SE LES DÉ EL TRÁMITE QUE LEGALMENTE PROCEDA POR FAVOR”. - - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA GENERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE: A) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/01/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO

DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL VII (SIETE), EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 15 (QUINCE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO; B) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/02/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL VIII (OCHO), EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 17 (DIECISIETE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO; C) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/03/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL XVI (CATORCE), EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 17 (DIECISIETE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO; D) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/04/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 16 (DIECISÉIS) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II (DOS), EN CONTRA DEL OFICIO NO. CDII-IEEBCS-033-2010, DICTADO POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 11 (ONCE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO; E) RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO IEEBCS/RR/05/2011, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL I (UNO), EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO; F) RATIFICACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO QUE TURNA LA SECRETARÍA GENERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO AL ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTARA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL XIV (CATORCE), MEDIANTE EL CUAL PRETENDÍA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR DICHO ÓRGANO ELECTORAL EN FECHA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y APROBACIÓN, EN SU CASO; G) RATIFICACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO QUE TURNA LA SECRETARÍA GENERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO AL ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTARA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR BCS” EN FECHA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL I (UNO), EN CONTRA DEL OFICIO NO. CDEI-058-2010, DE FECHA 14 (CATORCE) DE

DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ); LOS CONSEJEROS ELECTORALES LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA Y LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, ASÍ COMO LA CONSEJERA PRESIDENTA, LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, EXPRESARON, UNO A UNO, EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL “QUE SE LES DÉ LA TRAMITACIÓN QUE CORRESPONDA, PRECISAMENTE EN GARANTÍA Y RESPETO A LOS TIEMPOS QUE EL PROPIO PROMOVENTE TENGA PARA ASPIRAR A UNA SEGUNDA INSTANCIA”.-----
----- EL SECRETARIO GENERAL EXPRESÓ: “COMO INSTRUYE CONSEJERA PRESIDENTA”.-----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA REUNIÓN.-----
----- EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DA CONTESTACIÓN A LOS AUTODENOMINADOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS, CC. JOEL ANTONIO ESTAMATES ARROYO Y HÉCTOR OJEDA DE LA ROSA, EN RELACIÓN A SU SOLICITUD EN EL SENTIDO DE QUE SE CONTABILICEN LOS VOTOS QUE RESULTEN CON SUS NOMBRES EN EL RECUADRO QUE APARECE EN LA PARTE DE DEBAJO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, EN LA PARTE QUE DICE: “CANDIDATO NO REGISTRADO”, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE) Y APROBACIÓN, EN SU CASO.
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “PARA CONTEXTUALIZAR EL PUNTO LOS CIUDADANOS JOEL ANTONIO ESTAMATES ARROYO Y HÉCTOR OJEDA DE LA ROSA SOLICITARON EN DÍAS PASADOS, EL AÑO PASADO JUSTAMENTE, UN ENCUENTRO CON SU SERVIDORA, DONDE HAN FORMALIZADO UNA PETICIÓN PARA QUE SE CONSIDERE, POR PARTE DE ESTE CONSEJO, CONTABILIZAR LOS VOTOS QUE RESULTEN CON SUS NOMBRES EN EL RECUADRO QUE APARECE EN LA BOLETA, DONDE DICE CANDIDATOS NO REGISTRADOS, HEMOS HECHO UNA VALORACIÓN EMINENTEMENTE JURÍDICA DEL ASUNTO, NO PUEDE SER DE OTRA MANERA, EN ESTE ASUNTO NO CABRÍA UNA VALORACIÓN POLÍTICA, DESDE LUEGO, PERO PARA QUE ESTEMOS EN CONDICIONES DE ESTABLECER EL OBSEQUIO DE UNA RESPUESTA LE VOY A ROGAR AL SECRETARIO QUE DÉ LECTURA A LOS DOS OFICIOS Y, DESDE LUEGO, ABRIRÍAMOS EL ASUNTO AL ANÁLISIS Y LA DISCUSIÓN, PORQUE DESPUÉS DE QUE SE PRESENTÓ ESTA SOLICITUD HA VENIDO OTRA, DONDE AHORA NOS SOLICITAN QUE LES ABRAMOS LOS TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, ADEMÁS, COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES”; EXPUESTO LO ANTERIOR INSTRUYÓ AL SECRETARIO QUE DIERA LECTURA A LOS OFICIOS DE REFERENCIA.-----
----- EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ: “COMO INSTRUYE CONSEJERA PRESIDENTA, DARÍA LECTURA DE MANERA RESUMIDA A

CADA UNA DE LAS SOLICITUDES EN CONCRETO, EN SU CONTENIDO, EN GENERAL SON CUATRO SOLICITUDES QUE PRESENTA, BUENO CINCO, AL FINAL UNA SE DESPRENDE EN DOS ASPECTOS PRINCIPALES, PRESENTAN CINCO SOLICITUDES LOS AUTODENOMINADOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN LA PRIMERA, DEL 22 (VEINTIDÓS) DE NOVIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), AMBOS SOLICITAN QUE SE CONTABILICEN LOS VOTOS QUE RESULTEN CON LOS NOMBRES DE JOEL ANTONIO ESTAMATES ARROYO Y HÉCTOR MARTÍN OJEDA DE LA ROSA, EN EL RECUADRO QUE APARECE EN LA PARTE DE DEBAJO DE LAS BOLETAS ELECTORALES; MEDIANTE OFICIO DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), RECIBIDO EN FECHA 30 (TREINTA) DE DICIEMBRE, LOS CIUDADANOS MARTÍN OJEDA DE LA ROSA Y JOEL ANTONIO ESTAMATES ARROYO, JESÚS GUERRERO ÁLVAREZ, PABLO ARMANDO RAMÍREZ, Y JUAN JAVIER ESTAMATES GABARAY, SOLICITAN QUE SE INFORME, A TRAVÉS DE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y PRENSA ESCRITA, QUE LOS VOTOS QUE SE ESCRIBAN EN EL RECUADRO EN BLANCO SÍ SE CUENTAN, Y SE CUENTEN POR SEPARADO DE LOS VOTOS NULOS EN LAS BOLETAS ELECTORALES PARA GOBERNADOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DIPUTADOS LOCALES, ASÍ COMO QUE SE DISPONGAN EN CADA CASILLA, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 06 (SEIS) DE FEBRERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), BOLÍGRAFOS PARA LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO REQUIERAN; TAMBIÉN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), RECIBIDO EN ESTE INSTITUTO, EL C. HÉCTOR MARTÍN OJEDA DE LA ROSA SOLICITA CON APEGO AL ARTÍCULO 8º (OCTAVO) CONSTITUCIONAL QUE ESTA AUTORIDAD SE PRONUNCIE EN RELACIÓN A SU SOLICITUD PRESENTADA EN FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE NOVIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), EN EL SENTIDO DE QUE SE INFORME SI SE CONTABILIZARÁN LOS VOTOS QUE RESULTEN CON LOS NOMBRES DE JOEL ANTONIO ESTAMATES ARROYO Y HÉCTOR MARTÍN OJEDA DE LA ROSA, EN LOS RECUADROS EN BLANCO QUE APARECEN EN LAS BOLETAS ELECTORALES PARA GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA SUR Y PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, RESPECTIVAMENTE; TAMBIÉN, A TRAVÉS DE OFICIO FECHADO EN 05 (CINCO) DE ENERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), LOS CIUDADANOS JOEL ANTONIO ESTAMATES ARROYO Y HÉCTOR MARTÍN OJEDA DE LA ROSA, SOLICITAN LAS PRERROGATIVAS ENUMERADAS EN LA LEY DE LA MATERIA, PARA QUE SE LES ABRAN LOS ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PODER DAR A CONOCER SUS PROPUESTAS, SEÑALAN QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 41 (CUARENTA Y UNO) LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN DERECHO AL USO EN FORMA PERMANENTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE ACUERDO CON LA FORMA Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY, SOLICITAN SE LES CONCEDA EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DEL 06 (SEIS) DE FEBRERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), COMO CANDIDATOS NO REGISTRADOS Y QUE DE NEGÁRSELES ESTA PRERROGATIVA DEMANDAN SE BORRE DE LAS BOLETAS ELECTORALES EL RECUADRO EN BLANCO QUE VIENE EN LA

PARTE DE DE ABAJO DE LAS MISMAS, QUE DICE 'SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO ESCRIBA EN EL RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO', PORQUE AL NEGÁRSELES LA PARTICIPACIÓN SE ESTARÍA CAYENDO EN UN DELITO DE FRAUDE ELECTORAL AL ENGAÑAR AL PUEBLO CON ESTA INVITACIÓN; TAMBIÉN Y FINALMENTE, DEL MISMO ESCRITO DE FECHA 05 (CINCO) DE ENERO DE 2011 (DOS MIL ONCE) SE DESPRENDE QUE SOLICITAN QUE OYENDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ASAMBLEA O CONSEJO ELECTORAL SE LES CONCEDA EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DEL 06 (SEIS) DE FEBRERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), COMO CANDIDATOS NO REGISTRADOS Y DE NEGÁRSELES ESA PRERROGATIVA DEMANDAN SE BORRE DE LAS BOLETAS ELECTORALES EL RECUADRO EN BLANCO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE DE DEBAJO DE LAS MISMAS Y DICE, 'SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO ESCRIBA EN EL RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO'. SON LAS CINCO SOLICITUDES QUE HACEN LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS". -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA ABUNDÓ: " , QUEDA CLARO ESTE TEMA, CIUDADANOS QUE TIENEN INTERÉS DE PARTICIPAR, BAJO EL ESQUEMA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES, SOLICITAN QUE SE CONSULTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO A SU PETICIÓN DE QUE SE LES CONTABILICEN LOS VOTOS QUE A SU NOMBRE SE EMITAN Y EN TODO CASO, SI NO FUERE ASÍ, SE SUPRIMA EL ESPACIO DE CANDIDATOS NO REGISTRADOS DE LAS BOLETAS Y, AÚN MÁS, QUE HAYA UN BOLÍGRAFO EN CADA UNA DE LAS CASILLAS, PARA QUE EL CIUDADANO PUEDA ESCRIBIR SU NOMBRE EN LA BOLETA CORRESPONDIENTE"; DICHO LO ANTERIOR AGREGÓ: "NOSOTROS TENEMOS YA UNA PROPUESTA, PERO ME GUSTARÍA ESCUCHAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, PARA COLMAR LA PETICIÓN QUE SE HA FORMULADO"; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, QUIEN EXPRESÓ: "EN CUESTIÓN CON EL PLANTEAMIENTO, DIGO, MI OPINIÓN QUISIERA VERTERLA, APROVECHANDO LA OCASIÓN, UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MATERIA ELECTORAL, QUE ES EL DE LEGALIDAD, NOS REMITE A TODOS LOS ÓRDENES JURÍDICOS, ENTRE ELLOS LA CONSTITUCIÓN Y EL ÚNICO ANDAMIAJE POLÍTICO PERMITIDO PARA EL ACCESO A LA ELECCIÓN, A SER VOTADO O A SER CANDIDATO, SON PRECISAMENTE ESAS PLATAFORMAS QUE LA MISMA CONSTITUCIÓN PREVÉ, QUE SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES, EL PERMITIR QUE SE INCLUYA SU NOMBRE, QUE SE PERMITAN FACILIDADES A UN CIUDADANO, MUY RESPETABLE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, A FIN DE QUE SE LE CONTABILICEN LOS VOTOS, DE QUE PUEDA HACERSE UN RECUENTO DE ¿CUÁNTOS VOTOS COMO NO REGISTRADOS HUBO?, CONSIDERO QUE ES UNA VIOLENTACIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LEGALIDAD Y AL PRINCIPIO RECTOR DEL PROCESO ELECTORAL, QUE ES EL DE LEGALIDAD, ENTONCES, PARTIENDO DE ESA CIRCUNSTANCIA LA POSTURA, DESDE LUEGO EN RESPETO A ESE PRINCIPIO ES QUE NO

CREO FACTIBLE, ES CUANTO”. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ:
“¿ALGUIEN MÁS?”, Y LUEGO LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO, C. LIC. JOSÉ
LUIS COVARRUBIAS LECUANDA, QUIEN COMENTÓ: “ABONANDO UN
POQUITO A LO QUE COMENTA AQUÍ EL REPRESENTANTE DE LA
COALICIÓN, HABRÍA QUE DISTINGUIR TAMBIÉN QUÉ ES UN CANDIDATO NO
REGISTRADO O UN CIUDADANO CON ASPIRACIONES, EN ESTE CASO HAY
SITUACIONES EN QUE HAY CANDIDATOS QUE AL FINAL NO SE
REGISTRAN, YO PIENSO QUE ÉSA SERÍA LA HIPÓTESIS, DE TAL MANERA
QUE, EN TODO CASO, DEBERÍA DECIR CIUDADANOS NO REGISTRADOS,
NO LA PALABRA CANDIDATO, CANDIDATOS SON LOS QUE YA FUERON
SELECCIONADOS POR ALGÚN PARTIDO, INDEPENDIEMENTE DE QUE
NO SE HAYAN REGISTRADO, ENTONCES, HAY QUE HACER ESA
DISTINCIÓN PARA ENTENDERLO”. -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ SI ALGUIEN
MÁS DESEABA PARTICIPAR, Y DESPUÉS LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA
REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ,
QUIEN MANIFESTÓ: “EN ESE ORDEN DE IDEAS YO TAMBIÉN CONSIDERO
QUE EL HECHO DE ESTAR COMO PARTIDOS POLÍTICOS ES LA
PLATAFORMA QUE NOS PERMITE LLEGAR A SER VOTADOS, ES EL MEDIO
POR EL CUAL LA CONSTITUCIÓN Y EL OBJETIVO PRINCIPAL DE UN
PARTIDO POLÍTICO, EL HECHO DE QUE, CON EL RESPETO, COMO
MENCIONA EL COMPAÑERO DE LA COALICIÓN, SE LE DÉ LA
OPORTUNIDAD DE QUE ESOS CIUDADANOS PUEDAN PROPONERSE, PERO
SI NO CUENTAN CON LA PLATAFORMA POLÍTICA NO SERÍA VIABLE Y NO
SE RESPETARÍA EL PRINCIPIO, COMO MENCIONAN CON ANTELACIÓN.
GRACIAS”. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE
LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA
PARA TODOS, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN EXPRESÓ:
“ES UN TEMA INTERESANTE, HACE POCO TUVE OPORTUNIDAD DE ESTAR
EN UN DIPLOMADO QUE SE DIO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO, ORGANIZADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y
PLANTEABAN CASOS CONCRETOS, DONDE INCLUSO HA HABIDO LUGARES
DONDE HA, EN VERACRUZ CONCRETAMENTE GANÓ UN CIUDADANO,
INCLUSO LA VOTACIÓN FUE MUY CERRADA, CREO QUE 4 (CUATRO) A 3
(TRES) Y EL ASUNTO AQUÍ ES QUE, EFECTIVAMENTE, LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE TODO
CIUDADANO TIENE EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADO, PERO
EVIDENTEMENTE NO SE PUDE COMPARAR CON UN CANDIDATO QUE
CUMPLIÓ UNA SERIE DE REQUISITOS PARA PODER ESTAR AHÍ, A NADA
MÁS LLEGAR Y QUE LO POSTULEN, PERO EVIDENTEMENTE NO SE LES
PUEDE NEGAR ESE DERECHO, PERO TAMPOCO SE PUEDE IR,
CONSIDERO, MÁS ALLÁ, POR LO TANTO ESTOY DE ACUERDO CON EL
ACUERDO DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL”. -----
- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO

DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. LIC. ARTEMIO JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA, QUIEN PREGUNTÓ: “TENGO UNA DUDA NADA MÁS, ¿EN LA BOLETA ELECTORAL SE VA A MANEJAR ESA LEYENDA DE CANDIDATOS NO REGISTRADOS?”. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “LA LEY ASÍ LO SEÑALA”; A CONTINUACIÓN EL REPRESENTANTE EN CITA COMENTÓ: “ASÍ LO SEÑALA OKAY. BUENO, YO NO ESTOY DE ACUERDO EN LO PARTICULAR EN QUE SE CONTABILICEN LOS VOTOS NI MUCHO MENOS QUE SE ENTREGUEN, COMO LO PIDEN ELLOS EN SU SOLICITUD, BOLÍGRAFOS PARA TAL EFECTO, NO SE ME HACE CONGRUENTE”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “LO CIERTO AQUÍ ES QUE MÉXICO VIVE UN SISTEMA ELECTORAL BASADO EN UN SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ LO HA DICHO EL ÓRGANO MÁXIMO JURISDICCIONAL EN MATERIA ELECTORAL, DONDE QUE ESA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE VOTAR Y SER VOTADO SE SUBSIME, POR OBLIGACIÓN, PRECISAMENTE A LAS DISPOSICIONES QUE NORMAN UN PROCESO ELECTORAL, Y ESTO NO VIOLENTA UNA GARANTÍA DE VOTAR Y SER VOTADO, SENCILLAMENTE SE TIENE QUE SUJETAR A REGLAS Y PROCEDIMIENTOS, DONDE QUE LA PROPIA BASE CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 41 (CUARENTA Y UNO), QUE ESTABLECE EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, SEÑALA QUE ES DERECHO EXCLUSIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POSTULAR CANDIDATOS, SIN EMBARGO, EFECTIVAMENTE HA HABIDO CASOS AISLADOS AL SUR DE NUESTRO PAÍS, HAY UN ESTADO EN PARTICULAR QUE TIENE CONTENIDA EN SU CONSTITUCIÓN LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y LA INTERPRETACIÓN DE LA CORTE FUE QUE SON CONSTITUCIONALES EN TANTO LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO QUE CORRESPONDA LAS CONTEMPLA, CASO QUE NO PRIVA EN BAJA CALIFORNIA SUR, SIN EMBARGO, EN OBSEQUIO A LA PETICIÓN DE ESTOS CIUDADANOS PUES ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEFINITIVAMENTE HABRÍA UN SINFÍN DE ARGUMENTACIÓN EN EL SENTIDO DE RESPETAR UNA INTENCIONALIDAD POLÍTICA, PERO TAMBIÉN ENTENDER QUE HAY NORMAS DE JERARQUÍA, Y EN ESTE CASO EFECTIVAMENTE QUE LA CONSTITUCIÓN NOS LO SEÑALA. MUCHO MENOS CONSIDERAR OTORGARLES EL ESPACIO EN TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE POR LA PROPIA REFORMA CONSTITUCIONAL DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE) EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES QUIEN ADMINISTRA DE MANERA MONÓPOLICA ESTOS TIEMPOS Y BAJO UN CONTEXTO DE SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS, PERO ESTO NO ES EL ASUNTO DE FONDO, SINO EL HECHO DE QUE SE LES PUEDAN CONTAR LOS VOTOS QUE SE LES OTORQUE POR LA CIUDADANÍA EN LAS CASILLAS, SI LA HIPÓTESIS CENTRAL ES CONTRARIA A LA DISPOSICIÓN LEGAL CUALQUIER SITUACIÓN QUE DERIVE DE ELLA, POR LO TANTO, ESTARÍA AFECTADA DE ILEGALIDAD TAMBIÉN”; DESCRITO LO ANTERIOR CONSULTÓ: “¿TIENES UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN SECRETARIO?”. - - -

- - - - EL SECRETARIO GENERAL EXPRESÓ: “SÍ. NADA MÁS PARA COMENTAR, EL DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADO, CONSAGRADO EN

NUESTRA CONSTITUCIÓN Y SABIAMENTE INCLUIDO EN LA REFORMA DEL 2007 (DOS MIL SIETE) EL DERECHO EXCLUSIVO DE LOS PARTIDOS DE REGISTRAR CANDIDATOS, OBVIAMENTE ESTABLECE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN UN MISMO NIVEL Y COMO LO ORDENA LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES ÉSTAS NO SE CONTRADICEN, ENTONCES, HACIENDO UNA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA DE AMBAS GARANTÍAS, OBVIAMENTE QUE SE DEBEN DE HACER PARA QUE BENEFICIEN AL SISTEMA QUE ESTÁN REGULANDO, QUE EN ESTE CASO ES EL SISTEMA ELECTORAL, EN ESTE CASO CUANDO LA CONSTITUCIÓN NOS CONSAGRA EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADOS, Y TAMBIÉN DICE QUE ES DERECHO EXCLUSIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL REGISTRO DE CANDIDATOS, OBVIAMENTE NOS INDICA LA INTERPRETACIÓN, EN ESTE SENTIDO, QUE EL DERECHO DE SER VOTADO DEBE ESTAR REGULADO O DEBE ESTAR BAJO LAS REGLAS QUE SE ESTABLECEN PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, A TRAVÉS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN ESTE CASO SABIAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA REFORMA DE 2007 (DOS MIL SIETE) INCLUYEN, PORQUE ANTES EL REGISTRO DE CANDIDATOS, POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO ESTABA REGULADO EN LA CONSTITUCIÓN, DERIVADO DE ELLO SE PRODUJO EL CASO CASTAÑEDA Y LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA CORTE INTERNACIONAL, SIN EMBARGO, EN LA REFORMA DE 2007 (DOS MIL SIETE) INCLUYEN ESTO PARA QUE SE PONDEREN LAS DOS COMO GARANTÍAS Y NO HAYA UNA CONTRADICCIÓN EN EL SISTEMA ELECTORAL. NOSOTROS LE RESPONDEMOS Y ESTAMOS PROPONIÉNDOLES ESA RESPUESTA EN EL ACUERDO QUE SE PRESENTÓ, EN EL QUE LES LEERÍA TEXTUALMENTE LA RESPUESTA QUE QUEREMOS HACERLES A LOS AUTODENOMINADOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS, DICE QUE, ‘... ESTIMA QUE PRECISAMENTE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN NUESTRO ESTADO, SE ESTABLECE COMO REQUISITO NECESARIO PARA OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, EL HABER SIDO REGISTRADO PREVIAMENTE, ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL, COMO CANDIDATO REGISTRADO POR UN PARTIDO POLÍTICO, YA QUE SÓLO DE ESTA FORMA PUEDE COMPROBARSE QUE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES FUE LIBRE Y AUTÉNTICA, EN LA MEDIDA EN QUE ÉSTA SE HAYA AJUSTADO A LOS PRINCIPIOS Y REGLAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES, COMO RESULTADO DE QUE LOS CANDIDATOS HAYAN SIDO POSTULADOS POR LAS ENTIDADES LEGITIMADAS AL EFECTO Y QUE ÉSTOS SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS; QUE DICHS CANDIDATOS HAYAN REGISTRADO, DIFUNDIDO Y SUSTENTADO SU PLATAFORMA ELECTORAL MÍNIMA, ADEMÁS DE HABERSE AJUSTADO A LOS TOPES DE GASTOS Y PLAZOS DE CAMPAÑA, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS SOBRE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS ELECCIONES. DE LO ANTERIOR, PUEDE CONCLUIRSE QUE SÓLO LOS PARTIDOS POLÍTICOS O

COALICIONES QUE HAYAN OBTENIDO SU REGISTRO ANTE ESTE INSTITUTO, TENDRÁN DERECHO A POSTULAR CANDIDATOS, LO QUE EVIDENCIA EL DERECHO EXCLUSIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A POSTULAR CANDIDATURAS, TAL Y COMO LO SEÑALA NUESTRA CARTA MAGNA Y SU LEY REGLAMENTARIA. ...', TAMBIÉN RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE DE QUE SE LE ABRAN LOS TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN SE LE HACE EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA AUTORIDAD NO TIENE LA COMPETENCIA PARA REGULAR ESAS DISPOSICIONES, EN VIRTUD DE EXCLUSIVAS DE LA AUTORIDAD FEDERAL ELECTORAL, EN ESTE CASO SUJETÁNDONOS A JURISPRUDENCIA MARCADA CON EL RUBRO 'RADIO Y TELEVISIÓN. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES EL ÚNICO FACULTADO PARA ORDENAR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL', ASÍ MISMO EN CUANTO A LA SOLICITUD QUE HACEN DE QUE SE CANCELE EL ESPACIO DE CANDIDATOS NO REGISTRADOS EN LA BOLETA ELECTORAL, AQUÍ LE RESPONDEMOS QUE ES UNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE ORDENA A LA AUTORIDAD ELECTORAL INCLUIR EL ESPACIO EN LA BOLETA ELECTORAL Y, POR LO TANTO, AL ESTAR INCLUIDO Y ORDENADO POR LA LEY ELECTORAL LA INCLUSIÓN DE ESE ESPACIO NO PODEMOS HACER CANCELACIÓN ALGUNA, NI MODIFICAR EL FORMATO Y SUPRIMIR UN REQUISITO DE LEY QUE ORDENA LA PROPIA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA". -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: "¿ALGUIEN QUIERE PARTICIPAR?"; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, SOLICITÓ AL SECRETARIO "QUE EN TÉRMINOS DE LA ARGUMENTACIÓN VERTIDA SOMETA A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE DA CONTESTACIÓN A LOS AUTODENOMINADOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS, DESDE LUEGO DENEGANDO LAS PETICIONES QUE HAN FORMULADO". -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DA CONTESTACIÓN A LOS AUTODENOMINADOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS, CC. JOEL ANTONIO ESTAMATES ARROYO Y HÉCTOR OJEDA DE LA ROSA, EN RELACIÓN A SU SOLICITUD EN EL SENTIDO DE QUE SE CONTABILICEN LOS VOTOS QUE RESULTEN CON SUS NOMBRES EN EL RECUADRO QUE APARECE EN LA PARTE DE DEBAJO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, EN LA PARTE QUE DICE: "CANDIDATO NO REGISTRADO", DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE); LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA REUNIÓN. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE AL ANÁLISIS DE ENCUESTAS PUBLICADAS POR LA EMPRESA DIARIO EL PENINSULAR, DE FECHA 04 (CUATRO) DE ENERO DE 2011 (DOS MIL ONCE) Y COLECTIVO PERICÚ, DE FECHA 03 (TRES) DE ENERO DE 2011 (DOS MIL (ONCE) Y ACUERDOS EN

SU CASO. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “PARA CONTEXTUALIZAR EL ASUNTO LE VAMOS A TURNAR LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, PARA QUE PLANTEE SU ARGUMENTO Y ENSEGUIDA ANALIZAMOS EL PUNTO”; EL REPRESENTANTE EN CITA SOLICITÓ “ASÍ MISMO A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL EL AUXILIO PARA EFECTO DE PODER REPARTIR ESTA INFORMACIÓN, MISMA QUE, ME DICEN, YA ESTÁ FOTOCOPIADA”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “MIENTRAS SE LLEVA A CABO LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS QUISIERA USTED ARGUMENTAR POR FAVOR”; EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN EN COMENTO EXPRESÓ: “CÓMO NO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS. COMO BIEN LO COMENTÓ AQUÍ EL REPRESENTANTE DEL PRI – VERDE, DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, LA SESIÓN PASADA SE APROBARON UNOS LINEAMIENTOS, EN EL ACUERDO CG-0080-DICIEMBRE-2010, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE ENCUESTAS Y/O SONDEOS DE OPINIÓN ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2010 (DOS MIL DIEZ) – 2011 (DOS MIL ONCE), EN ESE SENTIDO NOSOTROS PUSIMOS EL DÍA DE AYER DE CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, EN UN ESCRITO DIRIGIDO A LA CONSEJERA PRESIDENTA, DONDE PONEMOS DE CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 03 (TRES) DE ENERO LA EMPRESA DENOMINADA COLECTIVO PERICÚ, A TRAVÉS DE SU PORTAL DE INTERNET, PUBLICÓ UNA ENCUESTA DE LA EMPRESA DENOMINADA TESTA MARKETING, MISMA QUE HASTA EL DÍA DE AYER SE ENCONTRABA PUBLICADA, DONDE TAMBIÉN HICIMOS LA SOLICITUD A ESTA SECRETARÍA GENERAL CERTIFICARA LA INFORMACIÓN AHÍ CONTENIDA, EN REFERENCIA AL ENCABEZADO SIGUE ADELANTE EL PAN EN LAS ENCUESTAS. ASÍ MISMO, TAMBIÉN, PUSIMOS DE CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL QUE LA EMPRESA DE PUBLICACIONES IMPRESAS DENOMINADA ‘DIARIO EL PENINSULAR’, EN SU EDICIÓN DEL DÍA MARTES 04 (CUATRO) DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PUBLICÓ, TAMBIÉN, LA ENCUESTA DE LA MISMA EMPRESA TESTA MARKETING EN LA PRIMERA PLANA DE ESE DÍA, POR ELLO SOLICITAMOS A ESTA AUTORIDAD PUDIERA HACER LO CONDUCENTE, TANTO REQUERIRLES LA INFORMACIÓN QUE SE PLANTEA EN EL ACUERDO CITADO Y, EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, ESTO SIN ENTRAR AL FONDO DE LA VERACIDAD O NO, PERO ENTENDEMOS QUE ESTOS ACUERDOS SON DE ORDEN GENERAL, APLICAN TANTO A PARTICULARES COMO A PARTIDOS POLÍTICOS”. -----

- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL QUIEN COMENTÓ: “BIEN, DERIVADO DE LAS PUBLICACIONES, A VECES LEEMOS EL PERIÓDICO Y NOS DIMOS CUENTA DE ESA PUBLICACIÓN E INICIAMOS LOS REQUERIMIENTOS PROCEDENTES, A LA FECHA NO HEMOS TENIDO RESPUESTA, ESTAMOS HACIENDO LOS REQUERIMIENTOS, ESTÁ EN TRÁMITE, HEMOS RECABADO LAS PUBLICACIONES, COMO PUEDEN VER, AQUÍ TENEMOS EL

EXPEDIENTE PARA QUE, OBTIENIENDO EN LOS TÉRMINOS QUE ORDENA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, SE NOS BRINDE LA INFORMACIÓN, PORQUE LO MÁS IMPORTANTE ES QUE TENGAMOS LA INFORMACIÓN DE ORIGEN Y DE RESULTAR SE HARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y SE DETERMINARÁ, INCLUSIVE, SI SE LLEGARAN A PRESENTAR SANCIONES CORRESPONDIENTES. YA HEMOS TENIDO CONTACTO CON ALGÚN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y EN ESOS TÉRMINOS, UNA VEZ QUE COMPLEMENTEMOS TODA LA INFORMACIÓN, PROCEDEREMOS A DARLE INFORMES A ESTE CONSEJO SOBRE EL PROCEDIMIENTO”. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS QUIEN MANIFESTÓ: “GRACIAS SECRETARIO GENERAL. EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS LA OPORTUNA INTERVENCIÓN DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, YA QUE SE VIOLENTA, PRIMERAMENTE, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, YA QUE EVIDENTEMENTE ESTAS ENCUESTAS ESTÁN DIRIGIDAS A FAVORECER A UNA COALICIÓN EN PARTICULAR Y EN EL MISMO SENTIDO, RESPECTO A LA ACTUACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL QUIERO TAMBIÉN HACER MENCIÓN QUE EL ARTÍCULO 283 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES) TER DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE SEÑALA QUE, ‘CONSTITUYEN INFRACCIONES DE LOS CIUDADANOS, DIRIGENTES Y AFILIADOS A PARTIDOS POLÍTICOS, O EN SU CASO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, A LA PRESENTE LEY: A).- LA NEGATIVA A ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL INSTITUTO, ENTREGARLA EN FORMA INCOMPLETA O CON DATOS FALSOS, O FUERA DE LOS PLAZOS QUE SEÑALE EL REQUERIMIENTO...’, EN ESE SENTIDO PREGUNTARLE ¿SI YA ESTÁ HECHO DICHO REQUERIMIENTO Y QUÉ PLAZO LES VAN A OTORGAR?”. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL PRECISÓ: “HEMOS TENIDO CONTACTO CON LA EMPRESA, AHORITA POR LA VÍA ELECTRÓNICA, PORQUE TENGO ENTENDIDO QUE NI SIQUIERA ESTÁ AQUÍ EN LA ENTIDAD, ENTONCES, NECESITAMOS PARA PROCEDER YA EN UN ESQUEMA FORMAL, LEGAL, HACER UN EMPLAZAMIENTO CONFORME LO ORDENA LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS Y OBTIENIENDO QUE, EN SU CASO, PRIMERO, A VER SI NOS REMITEN LA INFORMACIÓN QUE LES REQUERIMOS VÍA ELECTRÓNICA, LES REMITIMOS EL ACUERDO, LES REMITIMOS LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECIÓ EL CONSEJO GENERAL Y DE LA RESPUESTA QUE OBTENGAMOS, BUENO, INICIAREMOS EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA”. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, QUIEN EXPRESÓ: “Y ASÍ MISMO SE ESTABLECEN LAS SANCIONES AL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ARTÍCULO, QUE USTEDES YA LAS DEBEN DE CONOCER MUY BIEN Y DICE QUE ‘...RESPECTO DE LAS PERSONAS MORALES, CON MULTA DE HASTA CINCO MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO...’, ‘... RESPECTO DE LOS CIUDADANOS, O DE LOS DIRIGENTES Y AFILIADOS A LOS PARTIDOS

POLÍTICOS, CON MULTA DE HASTA QUINIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA EL ESTADO...’, SANCIÓN QUE PEDIMOS SE APLIQUE, PARA SENTAR UN PRECEDENTE Y NO AL RATO TENGAMOS QUE TENER UN ACUERDO CONSTANTEMENTE VIOLENTADO”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL ASENTÓ: “DE HECHO CUENTE CON QUE LA SECRETARÍA GENERAL, POR CONOCIMIENTO QUE ESTÁ TENIENDO AHORITA DE ESTE CONSEJO Y DE LAS CONSTANCIAS QUE TIENE LEVANTADAS, EN PRIMER LUGAR OBSEQUIARÁ LA CERTIFICACIÓN QUE SOLICITA DE LA PÁGINA Y, EN SEGUNDO LUGAR, RECABARÁ TODAS LAS CONSTANCIAS Y HARÁ LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA DETERMINAR O NO UNA RESPONSABILIDAD, SI ASÍ DERIVARA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO GENERAL”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: “¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?”, Y DESPUÉS LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, QUIEN CONCLUYÓ: “POR ÚLTIMO RECORDARLES LA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA QUE TIENEN Y QUE TENEMOS TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “MISMA QUE ASUMIMOS DE FRENTE Y DE CARA AL TRABAJO QUE SIEMPRE HEMOS HECHO, EL SECRETARIO LE HA COMENTADO A USTED QUE PREVIO A QUE USTED PRESENTARA ESA PETICIÓN YA HABÍAMOS TOMADO CARTAS EN EL ASUNTO, NO ESTAMOS OBLIGADOS A LO IMPOSIBLE, ESTAMOS TRABAJANDO EN ELLO Y VA A TENER USTED EL RESULTADO QUE EN DERECHO PROCEDA, CUENTE CON ÉL”. EXPUESTO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, QUIEN COMENTÓ: “ABUNDANDO UN POCO SOBRE ESE TEMA Y SOBRE TODO PIDIENDO ALGUNA INFORMACIÓN. ANTES DE PEDIR LA INFORMACIÓN ALGO MUY TRILLADO, LA MEJOR ENCUESTA ES LA DEL 06 (SEIS) DE FEBRERO, ÉSA VA A SER LA ENCUESTA QUE REALMENTE NOS PREOCUPE, LA PREOCUPACIÓN DE LA COALICIÓN NO ES EN EL CONTENIDO DE LA ENCUESTA, LA PREOCUPACIÓN DE LA COALICIÓN ES QUE ACABANDO DE EMITIR UNOS LINEAMIENTOS, ACABANDO DE EMITIR UNAS REGLAS PARA ESTE TIPO DE OPERACIONES APAREZCA EN UN MEDIO ELECTRÓNICO Y EN UNO IMPRESO UNA ENCUESTA EN LA QUE VAGAMENTE SE HACE REFERENCIA A ALGUNOS REQUISITOS Y QUE OMITEN MUCHOS DE LOS OTROS, Y LA PRINCIPAL PREOCUPACIÓN NO ES NADA MÁS EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, QUE SÉ QUE SE ESTÁ ABRIENDO LA INVESTIGACIÓN, CON EL DOCUMENTO QUE NOS CORRE LA COALICIÓN, VEMOS LA SOLICITUD QUE SE ESTÁ PLANTEANDO Y YA SE HA COMENTADO MUCHO AQUÍ, ES DIFÍCIL HACERLE AL POLICÍA CHINO, PERO SÍ ES IMPORTANTE QUE ESTE CONSEJO NO PERMITA, MUCHO MENOS EMPRESAS DE FUERA DE NUESTRA ENTIDAD, QUE NO RESPETEN LA LEY ELECTORAL, QUE NO RESPETEN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTE CONSEJO EMITE, QUE ES EL ÓRGANO RESPONSABLE Y RECTOR DE LA ELECCIÓN, Y NO PERMITA QUE SE REBASE DENTRO DE ESAS FACULTADES

EXHAUSTIVAS, OBVIAMENTE SIN OBLIGARLOS A LO IMPOSIBLE, QUISIÉRAMOS SABER, QUISIERA SABER, ¿QUÉ EMPRESA ES?, ¿DÓNDE TIENE SU ORIGEN?, NOS DICE EL SECRETARIO QUE ES DE OTRA ENTIDAD, SABER DE QUÉ ENTIDAD ES PARA NOSOTROS HACER LO PROPIO TAMBIÉN, DICEN QUE HAY UN CORREO ELECTRÓNICO, CONOCER LA DIRECCIÓN URL DÓNDE SE LOCALIZÓ O LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA TAMBIÉN HACER LO PROPIO Y PODER APORTAR TAMBIÉN, EN ESA INVESTIGACIÓN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA QUE, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE ESTE CONSEJO HAGA O DETERMINE, PARA EFECTOS DE NO PERMITIR QUE SE VULNEREN LOS LINEAMIENTOS, NO SÓLO EN ESA FACULTAD DE VIGILANCIA Y EN ESA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS, TAMBIÉN, PARA INTEGRAR SI HAY UNA SANCIÓN Y SI HAY UNA CONDUCTA QUE PODAMOS ATRIBUIRLE A PERSONA CIERTA, Y RECONOCIDA, LA RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY Y EN ESE CONTEXTO INTEGRAR O APORTARLE AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR TAMBIÉN LO HAREMOS, SOBRE TODO PORQUE REFIEREN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITÓ, QUISIÉRAMOS VER SI PODEMOS CONTAR CON ESA INFORMACIÓN, PARA PODER ACTUAR EN CONSECUENCIA”. -----

- - - - ENSEGUIDA EL SECRETARIO GENERAL EXPRESÓ: “CLARO QUE SÍ, INCLUSIVE LES COMENTO QUE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE DE LAS ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO, DE ENTRADA LES PODRÍA DECIR QUE ES UNA EMPRESA, PROBABLEMENTE, DEL ESTADO DEL NORTE, ES LO QUE PODEMOS INFERIR, SIN EMBARGO, OBVIAMENTE TENEMOS QUE RECABAR OTRAS CONSTANCIAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE HICIERON LA DIFUSIÓN Y TAMBIÉN RECABAR ¿CÓMO FUE LA FORMA EN QUE ELLOS DECIDIERON HACER LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE?, ENTONCES, DETERMINANDO TODOS ESOS ELEMENTOS YA VEREMOS, Y DETERMINAREMOS EL EMPLAZAMIENTO, EN PRIMER LUGAR, A LA EMPRESA QUE LA ELABORA Y A LAS QUE DIFUNDEN, SI SE LLEGARA A DETERMINAR QUE PUDIERA EXISTIR ALGUNA RESPONSABILIDAD, AHORITA ESTAMOS EN LA ETAPA DE LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DE CONTACTO, PRIMERAMENTE A VER SI PODEMOS ENCONTRAR A LA EMPRESA, TENEMOS ALGUNAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO QUE MANEJAN AHÍ EN LAS PROPIAS PÁGINAS, DE CONTACTO, QUE MANEJAN LAS PÁGINAS DE INTERNET Y PUES VER LAS RESPUESTAS QUE NOS HAYAN O NOS VAYAN A HACER RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE SE LES ENVIÓ, PORQUE LO PRIMERO QUE HICIMOS FUE ENVIARLES LOS LINEAMIENTOS Y EL ACUERDO VÍA ELECTRÓNICA, PARA QUE SE SUJETARAN A LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL”. -----

- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, C. LIC. RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN APUNTÓ: “ABUNDAR, NADA MÁS, QUE ESTE ASUNTO ME PARECE MUY DELICADO INDEPENDIENTEMENTE DEL RESULTADO, DONDE CURIOSAMENTE

APARECE UNA COALICIÓN ARRIBA EN TODAS, EN UNA ADMITEN EMPATE TÉCNICO, EN EL CASO DE LOS CABOS Y DOS PUBLICACIONES, UNA CURIOSAMENTE, EL COLECTIVO PERICÚ, DEL SEÑOR CUAUHTÉMOC MORGAN, AUTODEFINIDO COMO PANISTA Y EN EL CASO DEL DIARIO EL PENINSULAR ES PROPIEDAD DE UN SEÑOR, TAMBIÉN, EMINENTEMENTE EMANADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO TANTO PEDIMOS SE CUIDE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, NO PERMITAMOS EL TRIUNFO DE LAS VIOLACIONES A LA LEY”. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “LE DAMOS LAS GARANTÍAS DE QUE VAMOS A COLMAR SU EXPECTATIVA SEÑOR REPRESENTANTE, PERMÍTANNOS ACTUAR BAJO EL ESQUEMA LEGAL Y VA A TENER USTED UNA RESPUESTA”; DICHO LO ANTERIOR PREGUNTÓ: “¿ALGO MÁS SECRETARIO?”. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ: “NADA MÁS CONSEJERA”. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN ESTE CASO EL COMPROMISO PARA QUE EN LO INMEDIATO DE QUE LA POSIBILIDAD PROCESAL NOS LO PERMITA DARLES EL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN QUE ESTÁ EN MARCHA, DESDE LUEGO Y, BUENO, YA LO DIJO EL SECRETARIO TIENEN INSTRUCCIONES PRECISAS DE OBSEQUIAR LA CERTIFICACIÓN QUE SE HA SOLICITADO, EL DÍA DE LA FECHA VA A PROCEDER A REALIZARLA, COMO UN ELEMENTO MÁS QUE INTEGRE LA INVESTIGACIÓN QUE ESTÁ EN MARCHA”; ENSEGUIDA INSTÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE LA FECHA. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO. LISTAS DE NOMBRES QUE SE REMITIRÁN A TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, PARA SU INCLUSIÓN EN LAS BOLETAS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CG-0067-DICIEMBRE-2010. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO LE OTORGAMOS EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO LENIN LÓPEZ”. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL EXPUSO: “UN AGRADECIMIENTO A ESTE CONSEJO POR EL CAMBIO DEL PUNTO, QUE NO PUDIMOS TENER A TIEMPO, PERO YA CONTAMOS CON ÉL. PRÁCTICAMENTE ESTA LISTA DE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS QUE SERÁ REMITIDA A TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO PARA SU IMPRESIÓN YA FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, QUISIERA HACER NADA MÁS LA MENCIÓN DE LOS CAMBIOS QUE SURGIERON Y UNOS DETALLES QUE ENCONTRAMOS, QUE QUEREMOS INFORMARLE A ESTE CONSEJO PARA QUE ESTÉN ENTERADOS DE ELLOS, BUENO, COMO LO FUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA OBTIENEN QUE LOS NOMBRES QUE CAMBIARON, CON RESPECTO DEL REGISTRO DE CANDIDATOS DE LA COALICIÓN PAN – PRS, DEL DIPUTADO SUPLENTE DEL DISTRITO VII (SIETE) QUEDÓ GILDARDO RODRÍGUEZ QUIÑONES EN SUSTITUCIÓN DE FAUSTINO GONZÁLEZ DÍAZ, AQUÍ EN EL CASO, QUIERO APROVECHAR QUE

ESTAMOS ABORDANDO EL NOMBRE DE GILDARDO RODRÍGUEZ QUIÑONES, HACER NADA MÁS UNA ASEVERACIÓN CON RESPECTO DEL ACTA QUE NOS PRESENTARON, EN EL SENTIDO DE QUE QUEREMOS INFORMAR A ESTE CONSEJO QUE EN EL NOMBRE DEL ACTA, AL PRINCIPIO, VIENE EL NACIMIENTO DEL NIÑO GILDARDO RODRÍGUEZ, MÁS EN ESTE TIPO DE ACTAS SON ACTAS QUE SON HECHAS A MÁQUINA, EN AQUELLOS ENTONCES SE OMITIÓ EL SEGUNDO APELLIDO, REFERENTE AL DE LA MADRE, QUIÑONES, PERO EN EL MISMO CUERPO DEL ACTA NOS MENCIONA EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE ES HIJO LEGÍTIMO DEL COMPARECIENTE Y DE SU ESPOSA ANGELINA QUIÑONES, AQUÍ VIENE APARECIENDO EL NOMBRE DE LA MADRE, POR LO QUE AL REVISAR EL REGISTRO QUE ESTÁN PRESENTANDO ANTE ESTA AUTORIDAD EL NOMBRE DE LA PERSONA ES GILDARDO RODRÍGUEZ QUIÑONES, A VECES NOS TENEMOS QUE ENCONTRAR CON ESTOS DETALLITOS EN LAS ACTAS, DE OMISIONES, SOBRE TODO EN LAS ACTAS ANTERIORES A LA DEL FORMATO GENERAL QUE SE UTILIZA EN ESOS MOMENTOS, QUE YA VIENEN CORREGIDAS Y COMPLETAS, NOMÁS QUERÍAMOS INFORMARLE PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS O COALICIONES, SI HUBIERA QUE HACER UNA CORRECCIÓN ESTAMOS HACIENDO LO MÁS APEGADO A LO CORRECTO QUE PUEDA TENER EL ACTA, LÓGICAMENTE TOMAMOS EN CUENTA QUE EL NOMBRE DEL CANDIDATO ES GILDARDO RODRÍGUEZ QUIÑONES, AL APARECER EL NOMBRE DE LOS COMPARECIENTES, TANTO DEL PADRE COMO DE LA MADRE, EN EL ACTA, ADEMÁS DEL CAMBIO DE LA COALICIÓN PAN – PRS; TENEMOS TAMBIÉN EL CAMBIO DEL QUINTO REGIDOR SUPLENTE DE LOS CABOS, EN EL QUE EL QUE QUEDA EN EL NOMBRE QUE SE VA EN EL ACTA ES EL DE TOMAS GARCÍA CASTRO EL CUAL SUSTITUYÓ A LORENZO GARCÍA MONTES; EN EL CASO DE LA CORRECCIÓN TAMBIÉN DE LAS LISTAS VIENE, POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, EL DIPUTADO SUPLENTE DEL DISTRITO II (DOS), EL CUAL TENDRÁ POR NOMBRE EN LA BOLETA EL DE HUMBERTO ROMERO PÉREZ, ES EL CAMBIO DEL SUPLENTE; EN EL MISMO PARTIDO CONVERGENCIA LA LISTA VENDRÁ CON EL NOMBRE DE PEDRO ALFONSO ACOSTA ALMADA, COMO DIPUTADO SUPLENTE DEL DISTRITO IV (CUATRO); EN LA LISTA, EN LA BOLETA, VENDRÁ EL NOMBRE DE HERNÁN OSNIEL BAREÑO MURILLO, COMO DIPUTADO SUPLENTE DEL DISTRITO XII (DOCE), ÉSOS HAN SIDO LOS CAMBIOS QUE SURGIERON A PARTIR DEL TÉRMINO QUE VENCÍÓ A LAS 24:00 (VEINTICUATRO HORAS) DEL DÍA DE AYER, PARA QUE APAREZCAN LOS NOMBRES EN LAS BOLETAS, Y HACERLES APARTE DEL COMENTARIO DE GILDARDO RODRÍGUEZ QUIÑONES QUE TAMBIÉN EN EL CASO DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, EL PRD – PT, TENEMOS QUE ES MUY PARECIDO EL NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN LIZÁRRAGA MORENO, NO APARECE EL APELLIDO MORENO EN EL RENGLÓN DEL ACTA EN EL PRIMERO, PERO APARECE EL NOMBRE DEL APELLIDO DE LA MADRE QUE COMPARECE ANTE EL JUZGADO CIVIL, POR LO TANTO VEMOS CLARAMENTE QUE APARECE EL NOMBRE QUE ESTÁ DEL PADRE Y LA MADRE, POR LO TANTO TOMAMOS EN CUENTA QUE EL

NOMBRE CORRECTO ES MARÍA DEL CARMEN LIZÁRRAGA MORENO, EN EL CASO DEL SEXTO REGIDOR DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS; OTRO PEQUEÑO DETALLE QUE NOS ENCONTRAMOS TAMBIÉN EN LAS ACTAS ES EN EL CASO DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO, PAN – PRS, EN EL CASO DEL SEGUNDO REGIDOR TAMBIÉN ES UN ACTA QUE NO TIENE EL FORMATO HOMOLOGADO QUE SE ENCUENTRA AHORA Y EN EL ACTA VIENE EL NOMBRE DE JUAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO, EN EL ACTA VIENE CON EL APELLIDO DE SANCHE, PARECE QUE AQUÍ NO NADA MÁS NOS COMEMOS LAS ZETAS SINO TAMBIÉN LAS ESES, ENTONCES, VIENE COMO FERNÁNDEZ SANCHE Y OBIAMENTE QUE VIENE, EN SU REGISTRO, COMO SÁNCHEZ, EL APELLIDO MATERNO Y DE LOS ABUELOS VIENE CORRECTAMENTE CON LA ZETA, ENTONCES, TOMAMOS EN CUENTA QUE ES SÁNCHEZ, ENTONCES, ALGUNA OBSERVACIÓN QUE LLEGUE A TENER USTEDES SERÁ BIENVENIDA PARA VER SI ALCANZAMOS A HACER LA CORRECCIÓN COMO DEBE DE SER, Y EL ÚLTIMO DETALLE QUE TENEMOS A PRESENTAR A ESTE CONSEJO ES EN EL CASO DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, EN EL CASO DEL SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE VIENE EL NOMBRE ASCENCIO PULIDO SANTOYO, EN ALGUNA OTRA PARTE VIENE CON LA PURA ESE DE ASENCIO O CON ESE CE, EN LA MISMA ACTA APARECE CON LOS DOS NOMBRES O LOS DOS TIPOS DE NOMBRE, PERO AQUÍ VIENE UN ACTA NOTARIADA, DONDE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 (DIECIOCHO), DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, NOS INDICA QUE ASCENCIO CON ESE CE O CON ESE ES LA MISMA PERSONA. ÉSTA ES LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A ESTE CONSEJO GENERAL, CUALQUIER ACLARACIÓN ESTAMOS A SU DISPONIBILIDAD PARA RECIBIRLA. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA LISTA DE CANDIDATOS”; ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, QUIEN MANIFESTÓ: “ENTIENDO QUE LOS NOMBRES QUE SE AGREGAN SON LOS DE LAS SUSTITUCIONES QUE SE ACUERDAN EL DÍA DE HOY, ENTONCES, ESOS SON LOS ÚNICOS QUE SUSTITUYEN A LA LISTA QUE NOS CORRIERON, ME LLAMAN LA ATENCIÓN ESTOS PEQUEÑOS DETALLES, NO SÉ, NO QUISIERA QUE ENTRÁRAMOS A UN ANÁLISIS DE LA LETRA DEL CÓDIGO CIVIL, EN ANÁLISIS DE ACTAS, YO LO ÚNICO QUE PLANTEARÍA A ESTE CONSEJO ES QUE NO ASUMAMOS QUE POR VENIR EL NOMBRE DE LA MADRE ÉSE ES EL NOMBRE CORRECTO DEL CIUDADANO, AUNQUE ES LO MÁS LÓGICO HAY UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE ACTAS, MI PLANTEAMIENTO ES QUE SI EN EL NOMBRE DEL CIUDADANO VIENE DE TAL O CUAL FORMA SEA EL NOMBRE QUE SE ASIENTE EN LA BOLETA, VEO QUE TENEMOS NOMBRES INCOMPLETOS, QUE NO VIENE EN EL NOMBRE EL APELLIDO DE LA MADRE, ES UNA OPINIÓN, ES UN PLANTEAMIENTO Y ES UNA PETICIÓN, QUE YO HARÍA EN ESE SENTIDO, DE QUE NOS SUJETEMOS AL CONTENIDO DEL ACTA, NO A SU ANÁLISIS EN CUANTO A LAS

PRESUNCIONES LEGALES, SINO A LA LETRA DEL ACTA, SI EL NOMBRE ESTABLECE QUE ES GILDARDO SIN EL ÚLTIMO APELLIDO PUES SERÁ GILDARDO CON EL PRIMER APELLIDO, ES EL PLANTEAMIENTO QUE ESTARÍA SOLICITANDO YO A ESTE CONSEJO, PORQUE VEO QUE EN EL DICTAMEN O EN EL PLANTEAMIENTO DEL LISTADO LA COMISIÓN NOS PRESENTA LA PRESUNCIÓN DE QUE POR ESTAR INTEGRADO EL NOMBRE DE LA MADRE ES EL NOMBRE CORRECTO DEL CIUDADANO. ES CUANTO". - - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA VOLVIÓ A PONER A LA CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, EXPRESÓ: "BUENO, HABRÁ QUE DECIR QUE LO PROCEDENTE LEGALMENTE ES QUE SE INSERTE EL NOMBRE TAL CUAL VIENE EN EL ACTA, ESTOS CASOS QUE SE HAN MENCIONADO SE HAN HECHO DEL CONOCIMIENTO PORQUE EN LA ELECCIÓN PASADA TUVIMOS UN PROBLEMA, EN VIRTUD DE QUE UN ACTA CONTENÍA UNA RECTIFICACIÓN Y CUANDO SE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN NUNCA SE NOS HIZO LLEGAR POR EL REVERSO, Y EL CANDIDATO, CON TODA RAZÓN, HIZO LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE, ENTONCES, EN ESTA OCASIÓN LE QUEREMOS SALVAR ESA SITUACIÓN, SI ENTENDEREMOS QUE EL NOMBRE QUE SE INSERTA EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL LUGAR DONDE FORMALMENTE DEBE DE SEÑALARSE, EL NOMBRE DE LA PERSONA DEBE SER, PORQUE ASÍ DEBE SER, EL CONSIDERADO LEGAL NO TENEMOS NINGÚN INCONVENIENTE, EL ASUNTO DE VENIRLO A PLANTEAR ES PORQUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTAN ESTA SITUACIÓN, SI USTEDES ESTÁN DE ACUERDO Y LO DECIMOS EN CONSENSO, QUE SEA TAL CUAL VIENE EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL ACTA NO HAY NINGÚN PROBLEMA, EN UNO Y EN OTRO SENTIDO PUDIERA HABER UNA RECLAMACIÓN, ESO ES UNA REALIDAD"; DESCRITO LO ANTERIOR LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA. - - - - EL CONSEJERO ELECTORAL COMENTÓ: "COMO CRITERIO DE ESTA COMISIÓN PIENSO QUE POSIBLEMENTE LOS OTROS TRES NOMBRES QUE NO VIENEN COMPLETOS Y QUE SE ESTÁN VERTIENDO AQUÍ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS..., EN EL CASO DE LA PERSONA QUE SE LLAMA ASCENCIO VIENE SU ACTA NOTARIADA, EN LA QUE EL NOTARIO PÚBLICO NOS HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ES LA MISMA PERSONA, ENTONCES, CREERÍA YO QUE EN ESTA ACTA ESTARÍA CORREGIDO EL NOMBRE DE LA MISMA PERSONA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO". - - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: "TOMARÍAMOS EL NOMBRE DEL ACTA". - - - - ENSEGUIDA EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, EXPRESÓ: "DEL ACTA DE LA QUE DICE EL NOTARIO PÚBLICO QUE ESE ES EL NOMBRE DEL ACTA DE NACIMIENTO". - - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA ASENTÓ: "CORRECTO"; ACTO SEGUIDO EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO, MANIFESTÓ: "EFECTIVAMENTE,

INCLUYENDO ESE SEÑALAMIENTO, PORQUE UNA CERTIFICACIÓN NOTARIAL ES INSUFICIENTE PARA UNA MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL ACTA, QUE EL TEXTO DE LAS ACTAS QUE SE ESTÁN EXHIBIENDO ESTÁN CERTIFICADAS CON FORMA ORIGINAL, Y SI NO TENEMOS UNA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DONDE ACREDITEMOS LA IDENTIDAD DE PERSONAS, DEBERÁ INCLUIRSE TAMBIÉN EN EL CASO DE LOS OTROS EL NOMBRE CORRECTO, SOBRE TODO POR LA SITUACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA, QUE NO SE VAYAN A ENTREGAR A PERSONAS DISTINTAS A LAS QUE FUERON REGISTRADAS ORIGINALMENTE COMO CANDIDATOS”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “CORRECTO. SON CUATRO CASOS, LOS VAMOS A MANTENER TAL CUAL VIENE EN EL ACTA, EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL NOMBRE, SIN HACER NINGUNA INTERPRETACIÓN DE LA MISMA”; EXPUESTO LO ANTERIOR INSTRUYÓ “QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN EN ESTE MOMENTO, PORQUE NECESITAMOS VALIDAR CON LA FIRMA DE TODOS USTEDES LA LISTA, PARA ENVIARLA CONCLUYENDO ESTA SESIÓN A TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO”. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, COMENTÓ: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, RUBÉN ATILIO PEREA DE LA PEÑA, QUIEN CONSULTÓ: “¿ME GUSTARÍA SABER SI PUDIERAN DAR POR ESCRITO CÓMO VA A QUEDAR LA LISTA FINAL?”. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “LA CORREGIMOS INMEDIATAMENTE Y LA COPIAMOS PARA QUE SE LA LLEVEN, ¿DE ACUERDO?”; ACTO SEGUIDO LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ, PREGUNTÓ: “¿YA VA A ESTAR ACTUALIZADA?”. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “VA ESTAR ACTUALIZADA, ASÍ ES”, Y DESPUÉS EXPRESÓ: “DESDE LUEGO QUE AHORITA AL CONCLUIR LA SESIÓN NECESITAMOS QUE NOS SIGNEN EL LISTADO, LES PEDIRÍAMOS QUE NOS HAGAN EL FAVOR DE ESPERAR UNOS MINUTOS EN LO QUE SE HACE LA INSERCIÓN DE LOS NOMBRES, TAL CUAL QUEDAMOS”; DICHO LO ANTERIOR PROCEDIÓ, A DECLARAR, SIENDO LAS 12:34 (DOCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS) DEL DÍA 08 (OCHO) DE ENERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO SIN ANTES AGRADECER A TODOS POR SU ASISTENCIA “Y ROGARLES QUE NOS ESPEREN UNOS MINUTOS PARA LA FIRMA DE LA LISTA POR FAVOR” .CONSTE. -----